



SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESO A LA TIERRA

Fernando Buendía



Financiado por la
Unión Europea

PROYECTO
EQUITERRA





Financiado por
la Unión Europea



SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESIÓN A LA TIERRA

Elaborado por: Fernando Buendía (consultor)

Asistente: María Fernanda Buendía

Septiembre 2021



Financiado por
la Unión Europea



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Antecedentes necesarios sobre la renta agraria:	3
1.2 Cosmovisión campesino-andina de la tierra en la constitución, como sustento para la incidencia política sobre la accesión a la misma:.....	4
1.3 Reflexiones en torno al concepto de la tierra y de la “accesión” a la tenencia de la tierra desde la visión campesina:	5
2. IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EQUITIERRA.....	8
2.1. Planificación y ordenamiento territorial	10
2.2. Fondo Nacional de Tierras	12
2.3. Función Social de la tierra	13
2.4. Función ambiental de la tierra.....	14
2.5. Plurinacionalidad.....	16
2.6. Componente de fortalecimiento organizativo e incidencia	18
2.7. Componente relacionado con conflictos ambientales y sociales	19
3. ELEMENTOS PARA UNA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE TIERRAS Y DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA ACCESION A LA TIERRA.....	20
3.1.- Reformas a la LOTTA.....	21
4. EL FONDO NACIONAL DE TIERRAS:.....	23
4.1 El objetivo del fondo de tierras:	23
4.2 Las atribuciones del fondo de tierra:	24
4.3 La institucionalidad del fondo de tierras:.....	25
4.4 La financiación del fondo de tierras:.....	25
4.5 El funcionamiento del instituto del fondo de tierras:	26
4.6 La participación de las organizaciones de la agricultura familiar campesina y de la sociedad civil involucrada:	26
4.7 La selección de los adjudicatarios	27
Anexos 1: Tablas de Sistematización de las ideas fuerza y propuestas de los líderes.....	28
Anexos 2: Tablas de Sistematización de las ideas fuerza y propuestas de los técnicos	31
Anexos 3: Ubicación en el mapa de las ideas fuerza de los participantes de las capacitaciones (líderes y técnicos	35
BIBLIOGRAFÍA	40



Financiado por
la Unión Europea



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes necesarios sobre la renta agraria:

Por las determinantes históricas y estructurales relacionadas con el colonialismo y la dependencia, que atrofiaron el desarrollo industrial de los países de América Latina, Ecuador mantiene una estructura de acumulación económica basada en el modelo de desarrollo primario exportador, rentista, monopólico (u oligopólico) y atrofiado. La extracción de la renta de la tierra y la naturaleza sigue siendo la principal fuente de acumulación de la riqueza.

En el ámbito de la producción rural, las formas predominantes de extracción de la renta en modalidades empresariales -o irregulares-, son:

- **Renta de monocultivos intensivosⁱ** para agroexportación y agroindustria (uso intensivo de tierra y recursos naturales, sin costos o con tasas mínimas; externalización del costo ambiental; y plusvalía del trabajo precarizadoⁱⁱ);
- **Renta forestal** (explotación insostenible de madera, recursos silvícolas y marino costeros);
- **Renta de recursos marino-costeros** (uso insostenible de recursos costeros y marinos para instalación de piscinas de camarón, pesca industrial);
- **Renta comercial** (transferencia de la renta desde el productor a la cadena de intermediación y logística en la venta de productos y la compra a intermediarios de paquetes tecnológicos con precios elevados);
- **Renta financiera** (transferencia de la riqueza generada al capital financiero a través de tasas de interés elevadas – hasta 28% para microcrédito en sector privado-);
- **Renta Turística** (de naturaleza -como Galápagos- y consumo de masa -como las playas-);
- **Renta minera** (extracción de recursos naturales renovables y no renovables -como agua de mesa, petróleo, oro, plata y materiales de construcción-);
- **Renta inmobiliaria** (incremento especulativo del precio del suelo a través de su cambio de uso para actividades inmobiliarias (urbanización residencial y/o recreativa);

Considerando la diversidad geográfica del país, dentro de cada región, zona y territorio específicos, se han configurado históricamente estructuras y modos predominantes de acumulación y extracción de la renta de la tierra/territorio rural, que encadenan en forma subordinada a las distintas modalidades de agro sistemas alimentarios de la agricultura familiar campesina y comunitaria, en función de su mayor capacidad de poder de mercado y de poder político.

Esta relación desigual, agravada por el déficit de control y/o la ausencia estatal, en el contexto actual de neoliberalismo agrario y de aperturismo comercial genera un proceso de “despojo estructural” (Harvey, 2006) caracterizado por:

- a) **El aceleramiento de la crisis y descomposición de la producción agrícola familiar que tiene menores capacidades de poder económico y político y severos límites de competitividad y que está condicionado** a transferir la riqueza producida al agro negocio -monopólico u oligopólico- (comercial, industrial, financiero, exportador) quien además controla las políticas agrarias.
- b) La profundización del **apropiamiento privado** y la explotación mercantil, de los recursos localizados en los territorios rurales -y del territorio mismo-, y, principalmente de los suelos que tienen vocación y condiciones agrícolas y/o forestales, dando lugar a la reconstitución y consolidación del latifundio y a la enajenación del territorio.

El despojo histórico de la tierra del cual han sido víctimas las comunidades campesinas dificulta aún más el mantenimiento de los agrosistemas productivos sostenibles, pues, para lograr la subsistencia familiar en pequeñas parcelas se requiere la sobre explotación de la tierra, el uso de tecnologías contaminantes y la



Financiado por
la Unión Europea



expansión de la frontera agrícola que deteriora los ecosistemas vulnerables (páramo, selva). Esta dinámica conduce a un proceso persistente de precariedad y vulnerabilidad a los productores de la agricultura familiar campesina, que agrava sus condiciones de pobreza y pobreza extremaⁱⁱⁱ.

Sin embargo de la crisis profunda en que se encuentra la agricultura familiar, esta **desempeña un papel determinante para el abastecimiento y garantía de la seguridad y soberanía alimentaria de los ecuatorianos, proveyendo el 64% de la canasta básica de alimentos**^{iv}, de acuerdo con las costumbres alimentarias de los ecuatorianos, rol que adquiere enorme importancia, considerando las amenazas del cambio climático y las pandemias como la inseguridad alimentaria (ruptura de las cadenas logísticas) que se ciernen sobre la humanidad^v.

Además cumple un rol importante en el mantenimiento de las semillas originarias, saberes ancestrales y afianzamiento de la pluriculturalidad; en la protección de medio ambiente; y, principalmente en el mantenimiento del empleo, que representa el 27% de la población económicamente activa del Ecuador.

Así mismo, respecto a la eficiencia del uso de la tierra los estudios han demostrado que las agriculturas familiares, *que acceden al riego y a mercados locales dinámicos* (caso minoritario) demuestran una eficacia mayor en muchos aspectos respecto a la agricultura patronal o capitalista. Generan más valor agregado bruto por hectárea y generalmente más empleo por hectárea. Por último pueden asegurar ingresos superiores a los salarios de trabajadores agrícolas pagados por la agricultura capitalista.

Desde inicios de la República, la ausencia o las deficitarias políticas públicas para el sector rural, favorecieron el crecimiento y la rentabilidad del capital comercial agrario, financiero y la agroindustria capitalista, en detrimento y gracias a las agriculturas campesinas. El acaparamiento de tierras y del agua con tarifas exiguas, el empleo de una mano de obra no sindicalizada que subsiste gracias al trabajo en la parcela familiar, la ausencia de control y de la obligación de internalizar los costos ambientales y la evasión fiscal generalizada, garantizan este crecimiento y su rentabilidad. Estas mismas empresas, aun cuando generan empleo como en el caso de las florícolas, contribuyen en menor medida al interés general (Chauveau, 1999) y por el contrario sus prácticas agrícolas deterioran el medio ambiente y su producción, direccionada para la exportación, pone en riesgo la soberanía alimentaria local.

Además de una débil política agraria de redistribución de la tierra, que en el período de Reforma Agraria^{vi} adjudicó en total un millón novecientas mil hectáreas (15,8%) a campesinos e indígenas sin tierra o con poca tierra; un millón doscientas mil vía colonización (10%) y apenas setecientas mil vía expropiación concertada con los propietarios (5,8%); junto a una inexistente gestión del Ordenamiento Territorial, -comprendido como la acción estatal para precautelar el uso y tenencia de un bien común esencial como la tierra-, las políticas rurales del gobierno nacional y gobiernos autónomos descentralizados, respecto a sus competencias de planificación, regulación y control de la tierra/territorio, han estado ausentes por décadas. Es a partir de la Constitución vigente (2008), y de la promulgación del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD y la Ley Orgánica de Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS, que se abre el espacio para implementar acciones tendientes a la reapropiación social de la tierra/territorio, como bien común que debe precautelarse, mediante la elaboración obligatoria de los Planes de Ordenamiento Territorial PDOT y de la aplicación de una política de redistribución de tierras

1.2 Cosmovisión campesino-andina de la tierra en la constitución, como sustento para la incidencia política sobre la acesión a la misma:

Dentro de la cosmovisión andina la Tierra o Pachamama es entendida como “el ser creador del cual recibimos todos los recursos necesarios para existir en una vida plena, y a la cual debemos cuidar y respetar” (Sigcha, 2021). La tierra es el hogar de las personas y de las demás criaturas de la naturaleza. Desde este entendimiento, el fin último del trabajo sobre la tierra, en específico de las actividades agropecuarias y otros usos, es la reproducción y sostenibilidad de la vida.



Financiado por
la Unión Europea



La cosmovisión andina al propiciar una relación armónica entre el ser humano con la Pachamama, ocupándose de la recuperación y mantenimiento de los ecosistemas, se relaciona estrechamente con el respeto a los derechos de la naturaleza (biocéntrica) y por ende con los preceptos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, estas prácticas ecológicas se han visto severamente afectadas por la intrusión de las políticas en pro de la revolución verde, la agroindustria y las actividades extractivas. En consecuencia, actualmente predominan las prácticas agrícolas que deterioran el medio ambiente, pero prometen mayor productividad en menor espacio, como es el caso del monocultivo y el uso de agroquímicos.

Los preceptos de la cosmovisión campesino-indígena fueron incorporados en la Constitución del Ecuador estableciendo el Buen Vivir o Sumak Kawsay como el paraguas programático al cual deben apuntar las políticas públicas; respecto a la cesión a la tierra se observa la importancia que la constitución otorga a la necesidad de reformar la distribución de la tierra agrícola de forma equitativa para las familias campesinas^{vii}, así como las demás condiciones del ecosistema productivo de la agricultura familiar campesina (Art. 281 CNE), como condición para garantizar la soberanía alimentaria del país y la consecución del Buen Vivir. Así mismo, el Art. 57 establece como derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo Afroecuatoriano y pueblos montubios, el conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles; mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; participar en el uso, usufructo administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; la consulta previa, libre e informada sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

Con más especificidad el Art. 282 de la Constitución dispone que el Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la “función social y ambiental”. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra; estableciendo además que se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra; y que el Estado regulará el uso y manejo de agua de riego para la producción de alimentos bajo principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

En virtud de las capacidades de bloqueo que tienen los sectores vinculados al agronegocio (North & Larrea, 2016), pese a las disposiciones constitucionales que apuntan a un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo agrario, en el Ecuador se mantiene un régimen centrado en la acumulación capitalista agroexportadora y agroindustrial y en consecuencia la tierra es administrada como una mercancía estratégica, explotada con fines de enriquecimiento individual a costa de la sostenibilidad social y ambiental.

De allí que, -de acuerdo a las propuestas planteadas por los líderes y técnicos como insumos de la presente sistematización- con el propósito de garantizar la soberanía y seguridad alimentarias como bienes estratégicos nacionales, se torna fundamental recuperar y fortalecer el modelo de desarrollo de la agricultura familiar campesina -AFC- que en su caracterización^{viii} contiene a los sistemas alimentarios (agrícolas, acuícolas, pecuarios, forestales, etc), apostando por la recuperación de las capacidades públicas para intervenir y regular la economía e impulsar el “buen vivir”, que **trastoquen la desiguales relaciones entre el capitalismo corporativo y las economías de la agricultura familiar**, haciendo prevalecer el interés social sobre el mercado.

1.3 Reflexiones en torno al concepto de la tierra y de la “cesión” a la tenencia de la tierra desde la visión campesina:

De acuerdo con la sistematización de las propuestas de los líderes y técnicos, considerando que la multifuncionalidad de la tierra, va más allá de su tradicional rol productivista, es necesario revisar el concepto mismo de la tierra y del acceso a la tenencia de la tierra, -entendida como simple redistribución, siguiendo la visión tradicional de la reforma agraria-, cambiándolo por un enfoque más extensivo que tome en consideración al conjunto de aspectos, déficits y conflictos que entraña su problemática actual.



Financiado por
la Unión Europea



- a) Respecto al concepto de la tierra, la propuesta de los líderes y técnicos plantea que debe ser considerada **como un bien común de carácter estratégico**, cuya garantía de propiedad y usufructo debe regirse por lo establecido en Constitución, es decir que **debe ser objeto de una modificación sustancial respecto de su función social y ambiental**, respecto a la contenida en la vigente Ley Orgánica de Tierras y Territorios^{ix}, - LOTTA- incorporando otras importantes categorías sobre su multifuncionalidad, tales como: i) la función de producción de alimentos suficientes, sanos y apropiados a las culturas alimentarias locales, ii) mantenimiento y reproducción de las semillas nativas, iii) función económica de redistribución de la renta de la tierra/territorio y sus recursos, iv) la función cultural respecto a la preservación de los saberes ancestrales y usos culturales de la tierra/territorio, v) la función ambiental de remediación del deterioro producido.
- b) Respecto a la redistribución de la tierra, los líderes y técnicos, frente a lo expuesto, plantean que se requiere comprender que el derecho de accesión a la misma, esto es *“el derecho natural o legal que faculta al dueño de la tierra de poseer todo lo que esta produzca o de las cosas que se adhieran a ella”* (Wikipedia, enciclopedia libre, 2020) debe extenderse respecto a la visión reduccionista del mismo que consta en la LOTTA, incorporando de manera extensiva otros aspectos que afectan a la accesión a la tierra a los productores de la AFC, tales como i) la irregularidad de la tenencia, ii) la expansión urbanística y el incremento especulativo del precio de la tierra, iii) la expansión del latifundio y el acaparamiento, iv) la reducción de la Unidad de Producción Familiar a tamaños que la hacen económicamente insostenible, v) la defensa y recuperación de las tierras comunitarias afectadas por procesos irregulares, vi) la defensa y recuperación de tierras de protección y reserva naturales (manglares, selva, páramos) vinculadas a actividades de recolección, vii) la sostenibilidad económica y socio organizativa de las adjudicaciones realizadas.

Desde un enfoque jurídico *“la accesión consiste en un modo de adquirir originario sustentado en el criterio natural, jurídico, lógico y fundamental de que el dueño de una cosa, lo es también de los frutos que ella produce, así como lo es también de las cosas que se adhieran a ella perdiendo su naturaleza individual. Lo principal permite la generación de dominio sobre lo accesorio”*. (Portocarrero, 2015). En el caso de la tierra y considerando lo descrito sobre las implicaciones de la cosmovisión andina en torno a la Pachamama como productora de subsistencia y lugar donde se construye comunidad y por ende identidad, el concepto de accesión amplía su significado relacionándose con la multiplicidad de aspecto que determinan la realización del Buen Vivir de las familias campesinas.

En este marco la accesión a la tierra para fortalecer el modelo de la agricultura familiar campesina, de acuerdo con los aportes de los líderes y los técnicos locales, implicaría, a manera de lluvia de ideas, entre otros aspectos:

- Una modificación sustantiva del ordenamiento legal (COOTAD, LOTTA, LOOTUGS, entre otras) que entre otros aspectos modifique el concepto de la tierra/territorio y de las funciones social y ambiental de la tierra.
- La Planificación del Ordenamiento Territorial del suelo rural destinado a la producción agropecuaria, con el establecimiento de polígonos o zonas destinadas para la seguridad y soberanía alimentarias, la regulación de la expansión urbana, y de la agricultura industrial;
- Establecimiento del tamaño de la unidad de producción familia (lote mínimo para la AFC) y lote máximo para la agroindustria y de mecanismos para su progresiva reconformación;
- La adopción de políticas duras de incentivos para la tierra dedicada a la seguridad y soberanía alimentaria por parte del gobierno nacional y los gobiernos locales, entre otros mecanismos a través del fomento de la agroecología y generación de formas de propiedad que no impliquen la fragmentación de los predios de las familias campesinas;



Financiado por
la Unión Europea



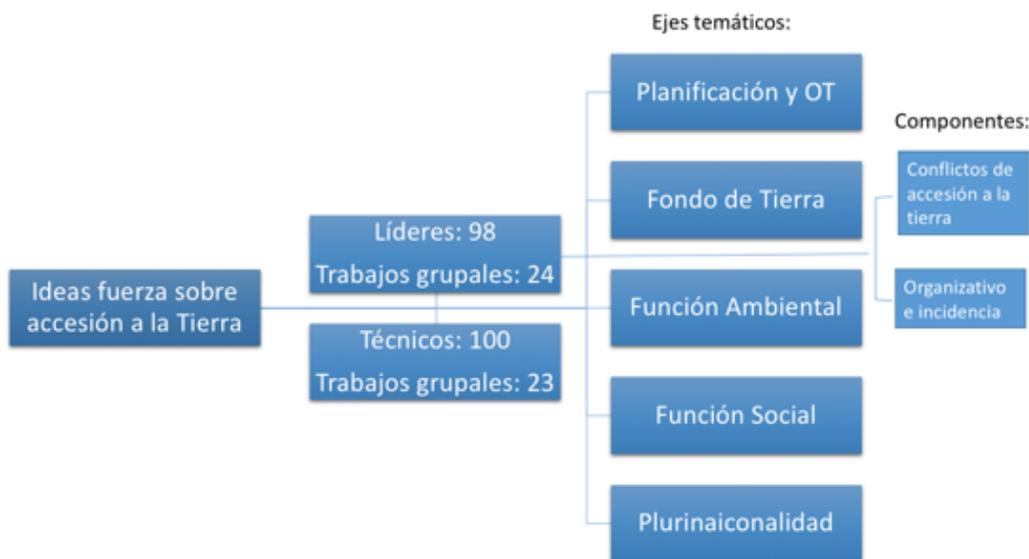
- La regularización de los predios rurales que no cuentan con títulos de propiedad, sin costo ni trámites excesivos, el saneamiento de las tierras colectivas con base en los Planes de Vida comunitarios;
- Una mejor regulación y control de los mercados locales de tierras y de la plusvalía de suelo, para desincentivar la especulación de la tierra, el cambio de uso del suelo de rural a urbano o de natural a agropecuario y una redistribución más equitativa de la renta de la tierra;
- El acceso de la mujer a la tierra y la eliminación de la violencia patrimonial;
- La Protección y recuperación de las tierras comunitarias que han sido afectadas de forma irregular;
- El Fortalecimiento del capital social local ligado a la AFC y de las capacidades socio organizativas de los campesinos, con equidad de género;
- La realización del Censo Agropecuario y la actualización continua de la información a través de registro multifinanciado de los predios rurales, con miras a incidir en el mercado de tierras, otorgando prelación a la AFC;
- La protección jurídica e institucional de la frontera agrícola y de las zonas de protección y reserva ambiental y la compensación a las restricciones de uso a través de la entrega de tierras en áreas cultivables y de la promoción de usos sostenibles por parte de las comunidades;
- La identificación a través del registro multifinanciado de las tierras que incumplen su función social y ambiental con fines de redistribución, así como de aquellas que se encuentran bajo la figura de acaparamiento y latifundio, para la conformación de bancos de tierras;
- Un mayor impulso de programas de redistribución de la tierra, con procedimientos transparentes en la selección y adjudicación^x, en condiciones favorables (no las del mercado), con apoyo financiero para la compra de equipos e insumos, acceso a mercados estatales para la comercialización y con acompañamiento administrativo directo hasta que sea sostenible la producción;
- El fortalecimiento de las capacidades de Gobernanza comunitaria de la tierra de pueblos y nacionalidades.
- La aplicación de la tributación como herramienta para incentivar los usos apropiados y la equitativa tenencia de la tierra.
- La Planificación del Desarrollo rural con enfoque ecosistémico;

De esta manera, el acceso y redistribución de la tierra se relaciona de manera integral con todos los ámbitos que construyen lo humano: social, ambiental, económico, cultural, espiritual, entre otros.

Es evidente entonces que el desafío de la incidencia sobre la política pública de tierras/territorios consiste en recuperar el concepto constitucional de que “un fondo de tierra, establecido por Ley, **regulara el acceso equitativo** de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua...” (Art. 282 CNE), es decir que no se trata en ninguna manera solo de “un recurso económico para entregar crédito para compra de tierra”, sino de la adopción de mayores potestades estatales cobijadas bajo la denominación de “fondo de tierra” que responda a los problemas actuales y urgentes de la accesión a la tierra que vive la agricultura familiar campesina.

La implementación de una política integral de tierras/territorios para garantizar su acceso equitativo a los productores de la AFC implica la intervención y articulación de varias instituciones, entre otras el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG como entidad rectora del sector, la Secretaria Nacional del Plan Nacional de Desarrollo como ente encargado de la elaboración de la Estrategia Territorial Nacional, la Secretaria Técnica de Regulación del Territorio y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial como encargadas de normar y controlar el uso del suelo, los municipios como entes responsables de regular el uso y gestión del suelo en sus circunscripciones territoriales respectivas, los Consejos Provinciales y Parroquiales con sus competencias de fomento y las universidades que deben impulsar el conocimiento y la información sobre la situación de la tenencia de la tierra.

2. IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EQUITERRA



Las propuestas e ideas fuerza referentes a la acceso a la tierra agrícola partieron de la sistematización de los trabajos de fin de curso de los líderes comunitarios y técnicos de los GAD participantes de las capacitaciones impulsadas por el programa EQUITERRA y las instituciones que lo conforman CESA, SIPAE, FEPP y AVSF.

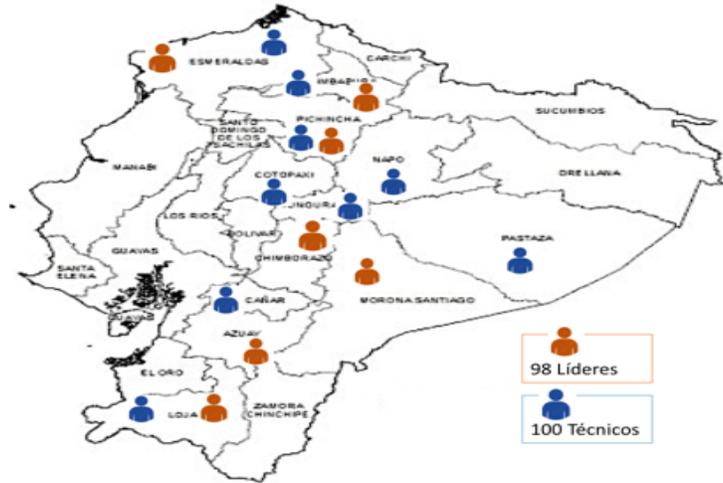
En total se sistematizaron 24 trabajos grupales en los que participaron 98 líderes de las provincias de Esmeraldas, Chimborazo, Imbabura, Loja, Azuay, Pichincha y Morona Santiago y 23 trabajos grupales compuestos por 100 técnicos de las provincias de Tungurahua, Imbabura, Cotopaxi, Loja, Pichincha, Cañar, Esmeraldas, Pastaza y Napo.



Financiado por la Unión Europea



Localización de partición en el proyecto EQUITIERRA



El ejercicio de fin de curso de los trabajos de los líderes comunitarios consistió en la presentación de una problemática de su territorio y la elaboración de una propuesta de incidencia para dar solución a la misma; en el caso de los técnicos el trabajo consistió en la revisión y análisis de un PDOT respecto al acceso, uso sostenible y equitativo de la tierra y la elaboración de propuestas para mejorar la planificación en relación con la temática de la tierra.

A partir de la revisión y análisis de las propuestas e ideas fuerza de los líderes y técnicos, se han identificado cinco ejes temáticos que contribuyen a la organización y sistematización:

- a) Planificación y Ordenamiento Territorial
- b) Fondo Nacional de Tierras
- c) Función Social de la Tierra
- d) Función Ambiental de la Tierra
- e) Plurinacionalidad

En el caso de los líderes a estos ejes temáticos se suman los componentes de fortalecimiento organizativo e incidencia; y la identificación de conflictos para la accesión a la tierra. Los componentes se relacionan de forma transversal con los temas mencionados.

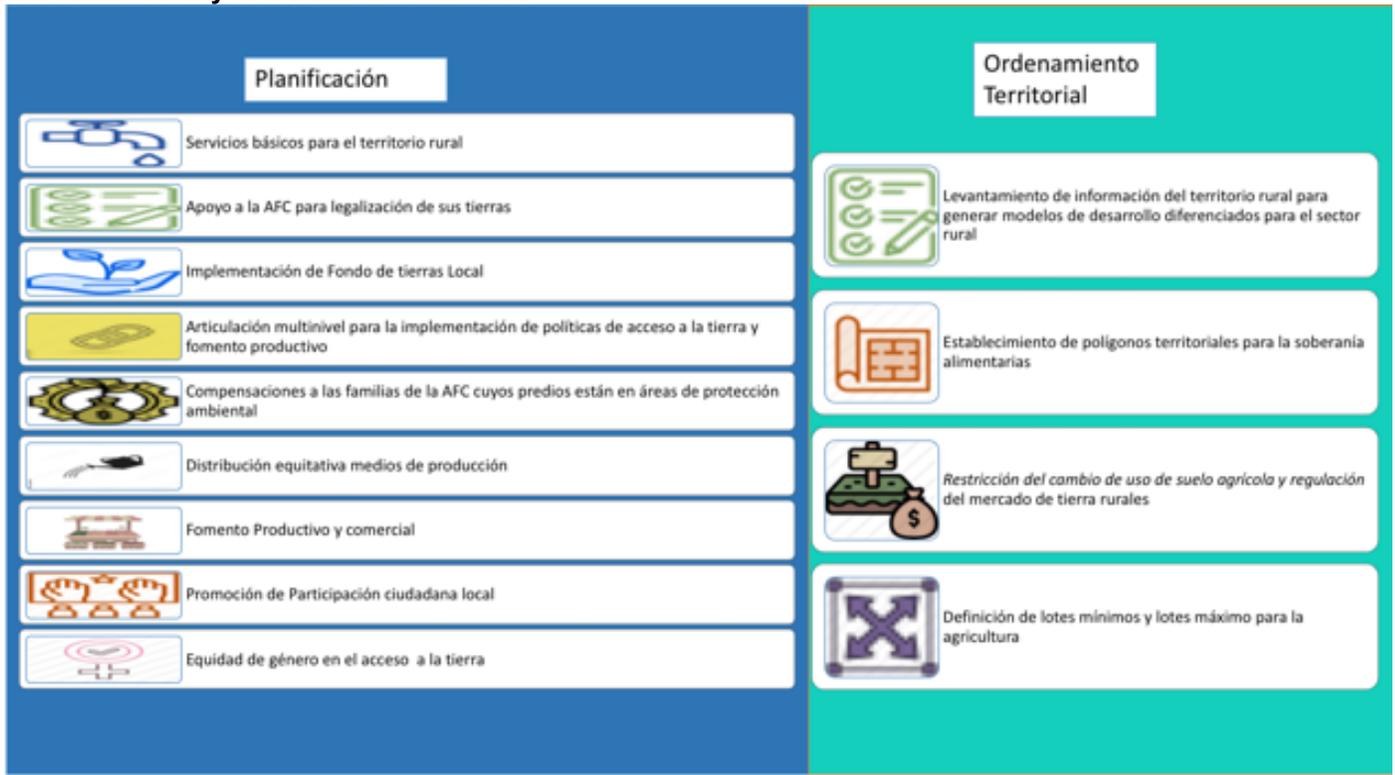
Cabe mencionar que dentro de los 5 ejes temáticos abordados resaltan en cantidad las propuestas relacionadas con la función de regulación del Estado; de ahí se concluye la necesidad de los líderes y técnicos de contar con una institucionalidad estatal fuerte con competencias nacionales que este en capacidad de establecer políticas que modifiquen la actual estructura de la tierra.



Financiado por la Unión Europea



2.1. Planificación y ordenamiento territorial



En este eje las propuestas de los líderes comunitarios están direccionadas al cumplimiento de la normativa vigente respecto a las competencias y responsabilidades de los GAD para garantizar el buen vivir rural, así como la aplicación de políticas de regularización y redistribución de los medios de producción.

Los técnicos, por su parte evidencian la falta generalizada de información y profundización sobre las problemáticas del territorio rural, en consecuencia las propuestas de políticas públicas específicas para este sector son débiles o inexistentes dentro de los PDOT analizados, es por esto que se insiste en la necesidad de contar con catastros actualizados de los predios rurales e información oportuna sobre las transacciones de compra y venta que posibiliten la regulación y el control de la tenencia de la tierra por parte de los GAD municipales, lo que implicaría una articulación eficaz entre las direcciones de catastro, el registro de la propiedad y las notarías. La limitada información sobre la situación del sector rural en los PDOT corresponde, en buena medida, a los datos del último Censo Nacional Agropecuario del año 2000 que no da cuenta de la realidad actual, es así que se demandan el levantamiento de un nuevo Censo.

Los técnicos evidencian que para generar políticas locales de acceso a la tierra es necesario definir el tamaño de la UPA mínima para la AFC que posibiliten alcanzar una producción que garantice la subsistencia digna de las familias campesinas, además señalan que se debe establecer lotes máximos de compra y venta de tierras rurales como mecanismo para restringir el latifundio.

Respecto a la articulación entre niveles de gobierno los técnicos identifican la necesidad de contar con mecanismos de articulación multinivel que permita la generación de políticas y propuestas integrales para favorecer el acceso a la tierra a los pequeños productores.

Los técnicos y líderes coinciden en la idea de consolidar un fondo de tierras local compuesto por los predios no utilizados, abandonados e incumplidos en su tributación; se hace hincapié en la necesidad de limitar el crecimiento urbano y la consecuente especulación de la renta de la tierra. El apoyo a las familias campesinas para legalizar sus tierras es también un tema recurrente entre los participantes capacitados.



Financiado por
la Unión Europea



A continuación se presenta el detalle de las ideas fuerza correspondientes a este eje temático:

- **Servicios básicos en el territorio rural:** acceso a agua para consumo humano en las comunidades; construcción de sistemas de alcantarillado y desembocaduras de agua lluvia que eviten inundaciones.
- **Legalización de tierras:** brindar asesoría técnica y legal así como apoyos financieros para cubrir los rubros de la generación de escrituras y demás requisitos para la legalización de los predios; inscripción gratuita en Registro de la Propiedad de predios adjudicados para la AFC.
- **Fondo de tierras Local:** identificar los predios que incumplen con la función social y ambiental para que conformen el banco de tierras local; adjudicación de tierras abandonadas o baldías a familia de la AFC que carezcan de ella o tengan insuficiente para su subsistencia con el condicionante que sean utilizadas para la producción agrícola.
- **Información para la planificación:** levantamiento del Censo Nacional agropecuario; levantamiento de información catastral sobre tenencia y uso de la tierra rural; elaboración de polígonos territoriales que refleje la distribución de los predios rurales, rangos de tamaño, uso de la tierra y forma de propiedad que permitan el establecimiento de zonas destinadas para la seguridad y soberanía alimentarias, y la elaboración de modelos de desarrollo diferenciados para los sectores la AFC.
- **Articulación: políticas integrales** para el sector rural generadas desde la articulación multinivel; incorporación de políticas y estrategias de fomento productivo y comercialización articuladas entre el MAG, el MAAE y los GAD.
- **Compensaciones: adjudicación de tierras cultivables** a las familias de la AFC cuyos predios están imposibilitados de ser utilizados por encontrarse en áreas de protección ambiental; exoneraciones tributarias a los productores agroecológicos.
- **Regulación: crear una ordenanza que vigile, regule y sancione**, el comercio de tierras en las zonas con vocación agrícola; crear un observatorio de tierras encargado de generar y aplicar una metodología para establecer el valor del metro cuadrado de la tierra; aplicación de políticas que limiten el crecimiento urbano y restrinjan el cambio del uso del suelo agrícola con el objetivo de resguardar la tierra destinada para la AFC; definición del lote mínimo para la AFC que parta de un análisis técnico de las condiciones específicas locales estableciendo restricciones para que no puedan fraccionarse y estímulos para su integración mediante la asociatividad; restringir el fraccionamiento de los predios rurales mediante la implementación de “Derechos y Acciones” entre herederos; definición un lote máximo para rentar, vender y comprar, regulando la generación de latifundios; regular la distribución equitativa del agua de riego priorizando el acceso a riego para las tierras de la AFC y controlar el acaparamiento de los propietarios de grandes predios.
- **Fomento Productivo:** generación de espacios de comercialización directa de los productores a los consumidores; promover y fomentar la asociatividad en la producción y comercialización en el marco de la economía popular y solidaria; apoyar la AFC a través de programas y proyectos que combinan modalidades de financiamiento y transferencias para la innovación agropecuaria, concesiones fiscales, implementación de prácticas para la adaptación a la variabilidad climática y servicios de vigilancia y control fitozoosanitario.
- **Participación ciudadana:** promoción de una cultura de la participación para que la comunidad organizada adquiriera habilidades analíticas y propositivas para emprender sus proyectos de desarrollo.
- **Equidad de género:** reinterpretar y resignificar la importancia e incidencia en procesos agrarios locales que propician las mujeres, dentro de las economías campesino familiares a través de su papel como

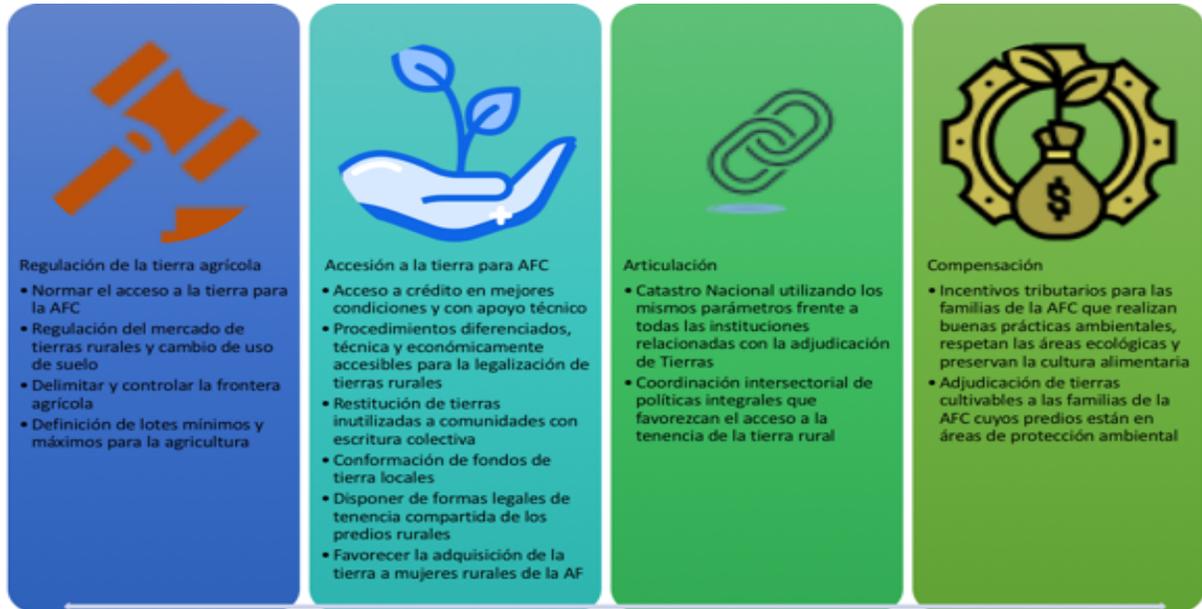


Financiado por la Unión Europea



administradoras de una o varias unidades productivas agropecuarias; propiciar la accesión a la tierra para mujeres campesinas.

2.2. Fondo Nacional de Tierras



Como parte de las ideas fuerza de los líderes y los técnicos se encuentran lineamientos que apuntan a modificar la estructura agraria del país y que requieren de un organismo especializado en las problemáticas de accesión a la tierra rural con competencias nacionales e incidencia en la política pública del gobierno central, así como de los GAD.

Es relevante para los técnicos y líderes la aplicación de políticas integrales de distribución de la tierra agrícola para la AFC, en las que el acceso a créditos para la compra sea un componente dentro de un sistema que abarque a las diversas problemáticas del sector agrario.

En este sentido, es relevante para líderes y técnicos regular el mercado de tierra rurales y restringir el cambio de uso del suelo, no se puede esperar que las familias campesinas accedan a tierra productiva sin este control previo.

El establecimiento de un lote mínimo que asegure la subsistencia de la AFC, y un lote máximo para la compra y venta de predios que restrinja el latifundio son ideas recurrentes en los trabajos de los técnicos. Por su parte los líderes expresan repetidamente la necesidad de apoyo técnico y económico en los procedimientos para la legalización de tierras (escrituras, estudios técnicos, inventarios de herencias, etc.).

A continuación se presenta el detalle de las ideas fuerza del eje de Fondo Nacional de Tierras:

- **Regulación de la tierra agrícola:** crear una ley que norme el acceso a la tierra para campesinos que carezcan de ella o que no la posean; controlar la especulación del precio de la tierra a través de la implementación de metodologías que permitan establecer los factores que determinan el valor de la tierra por fuera de los intereses especulativos de la industria inmobiliaria; generar mecanismos de control que limite a la Agro industria y favorezca a la AFC; delimitar y controlar la frontera agrícola; restringir la generación de latifundios, con la definición de lotes máximos para vender, comprar o rentar; restringir el cambio de uso de suelo en la tierra con vocación agrícola; creación de un mercado de tierras rurales que



Financiado por la Unión Europea



regule la propiedad de los predios, modernice y consolide el catastro rural y establezca un sistema único y automatizado de registro de la propiedad rural.

- **Accesión a la tierra para la AFC:** acceso a crédito en mejores condiciones y articulado con apoyo técnico; alianzas con actores gubernamentales y ONG para financiar la compra de tierras; procedimientos diferenciados, técnica y económicamente accesibles para la legalización de tierras rurales; promover la restitución de tierras inutilizadas a las comunidades o territorios con escritura colectiva; conformación de bancos de tierra locales compuestos por predios que no han cumplido con su función social o ambiental, que mantengan deudas tributarias por un largo período de tiempo, abandonados y/o que no tengan registro de sus propietarios para que sean distribuidas entre familias de la AFC que no posean tierras o que posean insuficiente tierra; disponer de formas legales de tenencia compartida de los predios rurales con vocación agrícola que no implique fraccionamiento de la tierra; fomentar la seguridad en la tenencia de la tierra a fin de facilitar el acceso al crédito y la inversión en tierras; favorecer la adquisición de la tierra a mujeres rurales de la AFC.
- **Articulación:** realizar un **Catastro Nacional** en donde se manejen los mismos parámetros frente a todas las instituciones relacionadas con la adjudicación de Tierras; articular y coordinar intersectorialmente con el MAG y MAAE políticas integrales que favorezcan el acceso a la tenencia de la tierra rural con equidad de género.
- **Compensaciones:** **incentivos tributarios** para las familias de la AFC que realizan buenas prácticas ambientales, respetan las áreas ecológicas restringidas para la producción, su producción contribuye al mantenimiento de las tradiciones culinarias locales; adjudicación de tierras cultivables a las familias de la AFC cuyos predios están imposibilitados de ser utilizados por encontrarse en áreas de protección ambiental.

2.3. Función Social de la tierra



Redistribución de la renta de la tierra:

- Generar mecanismos de tributación para la agro industria que se redistribuyan para el desarrollo de la población local
- Generación de una tasa de soberanía alimentaria para la urbe que sirva para compensar a la AFC.



Acceso a medios de producción:

- Priorizar la adjudicación de agua para riego a los comuneros
- Respetar el derecho de los pueblos al uso productivo del territorio ancestral y las prácticas destinadas a garantizar la soberanía alimentaria.
- Facilitar el acceso a la tierra para la AFC y propiciar la mejora permanente de sus condiciones de vida generando empleo rural.
- Combatir la violencia patrimonial y fomentar la independencia y empoderamiento económico de las mujeres mediante el acceso y la titularidad de la tierra.



Soberanía Alimentaria:

- Considerar a la tierra como un bien común de carácter estratégico para la soberanía alimentaria
- Creación de bancos comunitarios de semillas
- Capacitación a los productores agrícolas respecto a los problemas de la AFC
- Fomento de la producción y consumo agroecológico
- Concientización ciudadana del rol del trabajo campesino en la producción permanente de alimentos sanos y culturalmente apropiados.
- Fomentar, incentivar y preservar el cultivo de productos necesario para preparar los alimentos de la tradición culinaria del país.



Financiado por
la Unión Europea



Con relación a este eje los líderes y técnicos plantean que la tierra debe considerarse un bien común de carácter estratégico por lo que el Estado debe fortalecer los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de la función social y ambiental, como dictamina la Constitución.

Se demanda medidas de redistribución de la renta de la tierra vía tributación e incentivos para la AFC por su rol en la provisión permanente de alimentos sanos y culturalmente apropiados para la urbe.

Respecto a la capacidad de generación de empleo rural los líderes y técnicos reconocen que el acceso a la tierra para la AFC implica una mejor calidad de vida de la población rural y urbana, en la medida en que al generar empleo en el campo se evita la migración a las ciudades, se garantiza la soberanía alimentaria del país y se aporta a la preservación de las tradiciones alimenticias y culinarias de nuestros pueblos.

A continuación se detalla las principales ideas fuerza de los líderes y técnicos relacionadas con la función social de la tierra:

- **Redistribución de la renta de la tierra:** generar mecanismos de tributación para la agro industria que posibilite la redistribución de la renta de la tierra rural en beneficio de la población local; compensación a las familias campesinas por abastecer de alimentos a la ciudad a través de la generación de una tasa de soberanía alimentaria.
- **Acceso a medios de producción:** priorizar la adjudicación de agua para riego a las comunidades antes que a personas naturales; respetar el derecho consuetudinario de los pueblos al uso productivo del territorio ancestral y las prácticas destinadas a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
- **Generación de empleo:** facilitar el acceso a la tierra para la AFC y propiciar la mejora permanente de sus condiciones de vida generando empleo rural y evitando que los jóvenes abandonen el campo.
- **Soberanía Alimentaria:** Considera a la tierra como un bien común de carácter estratégico cuyo fin es la consolidación de la soberanía alimentaria del país; preservación de la diversidad alimentaria mediante la creación de bancos comunitarios de semillas priorizando las nativas y aquellas necesarias para la elaboración comidas típicas; sensibilización y capacitación a los productores agrícolas respecto a los problemas del entorno, ampliando la comprensión de procesos ambientales en relación con los sociales, culturales y económicos; fomento de la producción y consumo agroecológico; campañas de concientización del rol del trabajo campesino en la producción permanente de alimentos sanos y culturalmente apropiados.
- **Función Cultural:** fomentar, incentivar y preservar el cultivo de productos necesario para preparar los alimentos de la tradición culinaria del país.
- **Igualdad de género:** combatir la violencia patrimonial y fomentar la independencia y empoderamiento económico de las mujeres mediante el acceso y la titularidad de la tierra.

2.4. Función ambiental de la tierra



Financiado por la Unión Europea




Regulación ambiental:

- Regular los contratos de explotación minera verificando que se cumplan con los planes de manejo ambiental
- Establecimiento de procesos sancionatorios que puedan llegar a la expropiación por incumplimiento de la función ambiental;
- Fortalecimiento y creación de sistemas de vigilancia comunitarios
- Reparación de las tierras de conservación que han sido utilizadas para la producción
- Generación de un sistema de certificación de producción agroecológica.



Compensación:

- Compensaciones y generación de alternativas productivas a las comunidades que tiene territorios dentro de áreas protegidas
- Exoneración de impuestos a los predios calificados como producción sostenible y agroecológica.



Modelo agropecuario sostenible:

- Implementar Planes de Manejo Ambiental; Establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles como mecanismo de adaptación al cambio climático;
- Generación de diagnóstico de vulnerabilidad de los medios de vida y de las garantías alimentarias ante efectos adversos del cambio climático
- Promover la investigación en áreas de biodiversidad
- Capacitar a los actores de la AFC en agroecología.

Los líderes y técnicos consideran que no se está respetando el derecho a un medio ambiente sano y seguro para las comunidades que viven en territorios en el que se encuentran proyectos de explotación de materiales áridos y pétreos y muestran preocupación por las consecuencias ambientales de la extracción de estos recursos, se señala una debilidad por parte de los organismos de control ambiental del Estado que deja en desprotección a las comunidades.

A nivel técnico se señala la necesidad de modificar el modelo agropecuario actual hacia prácticas ambientalmente sostenibles, para esto se propone la aplicación de instrumentos como el plan de manejo ambiental, diagnósticos de vulnerabilidad ante efectos adversos al cambio climático, fomento de la producción agroecológica.

Los líderes exponen que la creación de áreas protegidas en sus territorios ha perjudicado a las comunidades por restringir el uso productivo de sus tierras sin generar alternativas que les permita sostener a sus familias, en relación con esta problemática los técnicos proponen la aplicación de medidas compensatorias como: exoneraciones tributarias, entrega de recursos económicos, fomento productivo o con entrega de tierra, a quienes tiene predios en áreas de protección.

A continuación se detallan las propuestas generadas por líderes y técnicos en el eje de función ambiental:

- **Regulación ambiental:** regular los contratos de explotación minera o yacimientos verificando que se cumplan con los planes de manejo ambiental y no se atente contra el derecho de las comunidades a vivir en un medio ambiente sano y seguro; establecimiento de procesos sancionatorios que puedan llegar a multas severas y a la expropiación por incumplimiento de la función ambiental; fortalecimiento y creación de sistemas de vigilancia comunitarios articulados a MAAE que resguarden las áreas protegidas y eviten



Financiado por
la Unión Europea



su explotación; reparación de las tierras de conservación que han sido mal utilizadas para la producción; generación de un sistema de certificación de producción agroecológica.

- **Compensación: compensación** (exoneraciones tributarias, entrega de recursos económicos, fomento productivo o con entrega de tierra) y generación de alternativas productivas a las comunidades que tiene territorios dentro de áreas protegidas a fin de garantizar la sostenibilidad de la comunidad; ordenanza para exoneración de impuestos a los predios calificados como producción sostenible y agroecológica, libre de deforestación.
- **Capacitación:** promover la investigación de los saberes y conocimientos ancestrales en áreas de biodiversidad y fomentar el cuidado y protección de la naturaleza; capacitar a los actores de la AFC en agroecología con el fin de reducir el deterioro y agotamiento de la capa fértil del suelo de valor agrícola, como también proteger la Soberanía alimentaria.
- **Modelo agropecuario sostenible:** implementar en los GAD los Planes de Manejo Ambiental que incluyan programas de forestación y reforestación para recuperar zonas erosionadas procurando la conservación con vegetación nativa y la preservación de la biodiversidad existentes en el territorio; establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles como mecanismo de adaptación al cambio climático; generación de diagnóstico de vulnerabilidad de los medios de vida y de las garantías alimentarias ante efectos adversos e impactos del cambio climático con el fin de aumentar la capacidad adaptativa y de resiliencia de las comunidades y ecosistemas vulnerables.

2.5. Plurinacionalidad



Financiado por la Unión Europea



Saneamiento:

- Recuperación de los predios privados que son parte de territorios colectivos y que no están cumpliendo con su función social y ambiental para que se administren por la justicia indígena;
- Definición de mecanismos comunitarios de auto gobierno para legalizar las tierras y resolver conflictos.



Planes de Vida:

- Respetar los planes de vida de las comunidades con atención en las decisiones respecto a la explotación de recursos áridos y pétreos.
- Reconocimiento de los Planes de Vida y justicia de los pueblos y nacionalidades
- Construir planes de vida en territorios que no necesariamente tengan una organización comunal como herramientas de fortalecimiento de la gobernanza local.



Cumplimiento de la norma:

- Sancionar y reparar el incumplimiento de las disposiciones constitucionales emitidas en el Art. 57
- Dejar sin efecto las adjudicaciones a empresas extractivas en donde no se haya realizado la consulta previa a las comunidades
- Interponer acciones de protección para la conservación y protección de las fuentes hídricas imponiendo
- Protección de las tierras colectivas y su visibilización a través de la determinación de polígonos con tratamiento diferenciado.



Preservación de saberes ancestrales:

- Rescatar y promover los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades
- Implementación de escuelas agroecológicas basadas en la cosmovisión indígena y su relación con la naturaleza.

La temática de plurinacionalidad está relacionada con el cumplimiento del artículo 57 de la Constitución y, con base en estas disposiciones, a la implementación los planes de vida y la justicia indígena como mecanismo de gobernanza comunitaria.

Respecto a los planes de vida de pueblos y nacionalidades los técnicos señalan que deben ser considerados dentro de la planificación y la regulación de los GAD para la definición de las políticas públicas en las zonas concernidas.

A continuación se detallan las propuestas e ideas fuerzas correspondientes al eje de plurinacionalidad:

- **Saneamiento:** generación de normativa que permita la recuperación de los predios privados que son parte de territorios colectivos y que no están cumpliendo con su función social y ambiental, para que sean adjudicados como propiedad colectiva de las comunidades y sean administrados por la justicia indígena; definir mecanismos de auto gobierno que permita a las comunidades y organizaciones rurales consensuar y administrar programas y mecanismos para legalizar las tierras y resolver conflictos basándose en su cosmovisión y justicia propias.
- **Planes de Vida:** respetar y cumplir lo establecido en los planes de vida de las comunidades con especial atención a las decisiones respecto a la explotación de recursos áridos y pétreos en sus territorios; reconocimiento de los Planes de Vida y justicia de los pueblos y nacionalidades respecto al saneamiento, regularización de la posesión de la tierra, protección de las tierras colectivas; construir planes de vida en territorios que no necesariamente tengan una organización comunal o comunitaria como herramientas participativas y de fortalecimiento de la gobernanza local.



Financiado por la Unión Europea



- **Cumplimiento de la norma:** sancionar y repara el incumplimiento de las disposiciones constitucionales emitidas en el Art. 57; dejar sin efecto las adjudicaciones a empresas extractivas realizadas en territorio ancestral en donde no se haya realizado la consulta previa a las comunidades; interponer acciones de protección destinadas a la conservación y protección de las fuentes hídricas imponiendo las medidas de remediación ambiental y compensación para las comunidades afectadas; protección de las tierras colectivas y su visibilización a través de la determinación de polígonos con tratamiento diferenciado.
- **Preservación de saberes ancestrales:** rescatar y promover los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades; implementación de escuelas agroecológicas basadas en la cosmovisión indígena y su relación con la naturaleza.

2.6. Componente de fortalecimiento organizativo e incidencia



Este componente es relevante para los líderes quienes expresan la importancia de la organización para lograr sus objetivos e incidir en la mejora de su calidad de vida, sus propuestas están atravesadas por planteamientos que apuntan al fortalecimiento; articulación entre las organizaciones, instituciones de gobierno y ONG; estrategias que posicionen sus demandas y; actividades de cabildo y gestión a las instituciones competentes.

- **Fortalecimiento de las organizaciones locales:** potenciar a las juntas de agua potable y de riego de las comunidades como espacios de participación colectiva y ejercicio de la gobernanza comunitaria en las decisiones sobre la administración del recurso hídrico; generar alianzas entre las directivas de las comunidades para aunar esfuerzo en el logro de objetivos comunes; colocar dentro de las agendas de las organizaciones sociales campesinas y comunitarias las problemáticas relacionadas con el acceso a tierras productivas para la AFC; aplicar procesos de capacitación sobre la situación del agro y medio ambiente; fortalecer el trabajo comunitario y organizativo para enfrentar la injerencia nociva de los



Financiado por la Unión Europea



actores que velan por los intereses de la agro industria y de las empresas de explotación de recursos que generan conflictos y divisiones dentro de las organizaciones.

- **Articulación territorial local para la gestión y cabildeo:** consolidar una directiva entre todos los cabildos y presidentes de las comunidades que gestionen los requerimientos de las familias campesinas en las instituciones públicas; articular acciones entre las organizaciones, ONGS e instituciones del Estado para generar soluciones a las problemáticas de acceso a la tierra.
- **Participación: convocar a Asambleas** ampliadas a las comunidades, organizaciones sociales y representantes del Estado con el fin de llegar a acuerdos y estrategias para resolver las problemáticas de acceso a la tierra; participar activamente en los espacios de participación ciudadana de todos los niveles de los GAD y en los sectores posicionando la problemática agraria con énfasis en la acceso a la tierra; elaborar proyectos o propuestas de política pública para abordar la problemática de acceso a la tierra, entregarlas a las instituciones competentes y dar seguimiento para que se lo haga constar dentro su planificación y de acuerdo a sus competencias.
- **Incidencia dentro de la Planificación:** posicionar un fondo de financiamiento para el acceso a tierra para las familias de la AFC dentro del presupuesto participativo de los GAD; participar activamente en los espacios ciudadanos para la elaboración del PDOT a fin de incluir las problemáticas de la población rural con énfasis en la tenencia y acceso la tierra para la AFC.
- **Comunicación:** crear una serie de exposiciones ambulantes sobre la problemática de la AFC y el acceso a la tierra agrícola para su presentación en distintos lugares del país como mercados, plazas o zonas de concurrencia de personas; participación en medios de comunicación para exponer la problemática de la AFC y el acceso a la tierra incorporando las posibles soluciones propuestas desde las organizaciones sociales.
- **Movilización social:** En caso de no ser escuchados por los organismos competentes se realizarán marchas y movilizaciones. La movilización tendrá distintos niveles de presión, se priorizará la protesta pacífica y basadas en diálogos, e irán subiendo de nivel conforme las demandas nos sean escuchadas.

2.7. Componente relacionado con conflictos ambientales y sociales





Financiado por
la Unión Europea



Los principales conflictos expresados por los líderes tienen que ver con la contradicción entre la producción de la AFC y el modelo extractivista y agro industrial dominante en el modelo capitalista que extrae los diferentes tipos de renta de la tierra sin beneficios para las comunidades y familias campesinas, por el contrario, los despoja de sus territorios productivos, contamina el ambiente, genera desempleo, atenta a la soberanía alimentaria familiar, local y nacional, entre otras muchas consecuencias nocivas.

- *Oposición a la minería a gran escala:* oposición de las comunidades y nacionalidades a las actividades mineras a gran escala y nivel artesanal por el daño que causa a la naturaleza y en consecuencia a la calidad de vida de las personas.
- *Afectaciones a áreas protegidas:* el Estado ha entregado licitaciones a petroleras y mineras en áreas naturales protegidas.
- *Empobrecimiento de comunidades que habitan áreas protegidas:* restricción del uso productivo y titularización de predios en áreas protegidas para las comunidades que habitan estos territorios. Las comunidades de Esmeraldas consideran que la designación de áreas protegidas en sus territorios han significado el empobrecimiento de las comunidades, por la falta de alternativas de empleo y subsistencia.
- *Despojo del territorio ancestral:* impedimento de acceder a territorio ancestral a las comunidades por parte de propietarios de los predios. En el caso tratado por un grupo de líderes de la provincia de Esmeraldas se señala que se pone en riesgo la soberanía alimentaria y el sostenimiento económico de las comunidades al cerrar el camino a la playa por parte del propietario de los terrenos colindantes a ella.
- *Acaparamiento del agua de riego y escasez de agua potable:* adjudicación de agua de riego a una sola persona; la comunidad demanda que el agua se adjudique a la comunidad para el consumo humano.
- *Especulación de la renta de la tierra:* cambio de uso del suelo de rural a urbano por la inmigración de población extranjera que compra los predios destinados a la agricultura y desplaza a la población local, se elevan de forma desmedida los precios de los predios imposibilitando la compra de tierra para la AFC.
- *Incumplimiento del Art. 57 de la Constitución:* irrespeto al Derecho de consulta previa de los pueblos y nacionalidades amazónicas antes del ingreso de las empresas mineras.
- *Conflicto de intereses:* conflictos entre familias y miembros de las comunidades por ingreso de empresas extractivas.

3. ELEMENTOS PARA UNA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE TIERRAS Y DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA ACCESION A LA TIERRA

De acuerdo con lo manifestado por los líderes y técnicos, la difícil problemática del acceso a la tierra/territorio para los productores de la agricultura familiar campesina, obstaculiza gravemente la sustentabilidad de la provisión alimentaria de la población ecuatoriana, la misma que se encuentra inmersa en un escenario complejo de incertidumbre por la fragilización de las cadenas globales de transporte de alimentos^{xi} y además por los graves impactos del cambio climático que empiezan a presentarse con severidad en los territorios del área andina -de acuerdo con lo señalado por el Panel de Expertos de NNUU-; por lo que se demanda una urgente revisión de los marcos conceptuales, normativos e institucionales, con el propósito de adecuar la política de tierras para garantizar la alimentación y la soberanía alimentaria, en conformidad con los artículos 281 y 282 de



Financiado por
la Unión Europea



la Constitución, fortaleciendo el rol que históricamente ha cumplido la agricultura familiar campesina como principal proveedor de la canasta alimentaria.

De allí la necesidad de hacer una lectura desde la realidad actual de los preceptos constitucionales y legales sobre el fondo de tierras y de sugerir modificaciones necesarias a la LOTTA y hacer propuestas para la pendiente elaboración del Reglamento del Fondo de Tierras.

Considerando que el Art. 281 de la Constitución declara como **objetivo estratégico** a la soberanía alimentaria y dispone que el Estado tendrá la responsabilidad de “4) Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra...” y que el Art. 282 señala que “El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo de tierra, establecido por Ley, **regulará el acceso equitativo** de campesinos y campesinas a la tierra... Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua...”, es evidente que la intención del Constituyente no fue en ninguna manera sólo la de “instituir un recurso económico que sea entregado a crédito para la compra de tierra”, sino que por el contrario establece la creación de potestades estatales “regulatorias” cobijadas bajo la denominación de “fondo de tierra”^{xiii} como un conjunto de instrumentos administrativos que garantice la “equidad de acceso a la tenencia de la tierra”. Con este enfoque del fondo se permitirá enfrentar los problemas actuales y urgentes de la “accesión a la tierra” que vive la agricultura familiar campesina.

Del estudio realizado por SIPAE, sobre los resultados y límites del programa para la redistribución de tierras estatales denominado “Plan Tierras”, ejecutado por el Ministerio de Agricultura, entre los años 2012 y 2019, en el que se relata que desde el año 2009 al 2018 se adjudicaron 26.790 hectáreas a favor de 92 asociaciones con 5.800 beneficiarios, y que la casi totalidad de las organizaciones se encuentran desde años atrás en proceso de coactiva, por incumplimiento crediticio, se evidencia que la vía del mercado de tierras para el acceso a la misma, además de que es muy insuficiente, tiene severos límites para “garantizar la equidad de acceso a la tenencia de la tierra”^{xiii}, sino está acompañada de otros elementos regulatorios que entre otros aspectos afecten al precio, preserven las tierras aptas y su uso exclusivo para soberanía alimentaria, controlen la expansión del latifundio, transparenten los mecanismos de selección de los adjudicatarios y fortalezcan la sostenibilidad socio-organizativa y económica de los emprendimientos asociativos, garantizando además su acceso al riego, tecnología apropiada, infraestructura productiva, mercados seguros y precios justos.

Así mismo el estudio mencionado revela que, pese a la dificultad de coordinar la competencia compartida sobre legalización del suelo con los municipios, los resultados del componente de regulación de tierras y territorios del Plan Tierras, fueron bastante favorables, para asegurar la accesión al pleno dominio, es decir a la seguridad de la tenencia de la tierra y particularmente de los territorios comunitarios, condición “sine qua non” para la construcción del estado plurinacional.

3.1.- Reformas a la LOTTA

Con estos elementos de acuerdo a los técnicos y líderes se torna imperativo impulsar una modificación sustancial de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios^{xiv}, -LOTTA-:

- a) Respecto al concepto de la tierra, la propuesta de los líderes y técnicos plantea que debe ser considerada **como un bien común de carácter estratégico**, cuya garantía de propiedad y usufructo debe regirse por lo establecido en la Constitución, es decir que **debe ser objeto de una modificación sustancial respecto de su función social y ambiental**, en relación a lo que está contenido en la vigente Ley Orgánica de Tierras y Territorios^{xv}, -LOTTA- incorporando otras importantes categorías sobre su multifuncionalidad, tales como:
 - I. La función de producción de alimentos suficientes, sanos y apropiados a las culturas alimentarias locales,
 - II. La función de mantenimiento y reproducción de las semillas nativas,
 - III. La función económica de redistribución de la renta de la tierra/territorio y sus recursos,



Financiado por
la Unión Europea



- IV. La función cultural respecto a la preservación de los saberes ancestrales y usos culturales de la tierra/territorio,
- V. En la función ambiental incorporar la obligación de remediar y reparar el deterioro producido.

- **La función de producción de alimentos** para garantizar la soberanía alimentaria debe constar de manera clara y específica que se refiere a aquellos alimentos y sectores que sustentan la cultura alimentaria e históricamente cumplen el rol de abastecer las localidades como son los productores de la AFC; cuya importancia se evidenció con enorme fuerza durante el confinamiento sanitario por el COVID19, circunstancia que según la OMS aún no ha terminado y que marca el inicio de un ciclo de crisis sanitarias que pueden ser recurrentes. Esto implica entre otros aspectos que se apliquen regulaciones en el ordenamiento territorial para restringir el uso de la tierra, protegerla de la expansión urbana y además crear incentivos necesarios a favor de los productores para mantener la producción de las fincas con alimentos^{xvi}.
- **La función de mantenimiento y reproducción de las semillas nativas** debe considerar que el proceso que implementa la AFC es el de guardar semillas que circulan, se utilizan y reservan en cada ciclo productivo, por lo que debe definirse y proteger los polígonos territoriales destinados a cumplir esta función, además de favorecer las condiciones para un adecuado manejo, intercambio y circulación de las mismas.
- **La función económica de redistribución de la renta de la tierra/territorio** y sus recursos, señalada de forma expresa en el Art. 284 numeral 1 del mandato constitucional y el Art. 6 de la LORSA, implica el reconocimiento de que la riqueza agraria y rural es socialmente generada y utiliza un conjunto de recursos que son bienes comunes tales como: I) los de origen natural, entre otros, el agua, la luminosidad del sol, la calidad y fertilidad del suelo, el clima y relieve y la biodiversidad natural; ii) los estatales como las infraestructuras y servicios públicos nacionales y locales; iii) los sociales como los mercados y servicios productivos locales y nacionales; y principalmente el factor trabajo que juega un rol preponderante. Por lo que es fundamental propender a una mayor equidad en la distribución primaria y secundaria de la renta, que reconozca la contribución que de manera directa o indirecta realizan todos los agentes de la cadena de valor y asigne con equidad la renta través de políticas laborales y tributarias, locales y nacionales. Esta justa distribución del ingreso a los factores productivos y a los actores que intervienen en la cadena de producción y de valor, debe extenderse a los otros usos no agrícolas de la tierra rural y periurbana y recursos marino costeros, como la pesca, cultivo de camarón y peces, inmobiliario, turismo, minería, etc.

La función económica de redistribución de la renta agraria implica además la implementación de políticas que controlen el abuso del poder de mercado de los agentes de la cadena de valor que afecta gravemente a los productores de la AFC, contribuyan a la equidad en la distribución de la renta agraria y permitan que los productores tengan una retribución justa que les permita vivir con dignidad.

- **La función cultural de la tierra/territorio** consiste en garantizar el derecho a utilizar la tierra/territorio para realizar actividades culturales y recreativas, preservando usos culturales de la tierra/territorio, y saberes ancestrales, tales como sitios ceremoniales, áreas recreativas y de paisaje, áreas silvestres de recolección y pastoreo. La revalorización de lo local como consecuencia de la incertidumbre generada por la pandemia del COVID19 evidencia la importancia creciente de este rol de la tierra. Esto implica la identificación de los polígonos
- **La función política de la tierra/territorio** que se refiere a la generación de condiciones para el ejercicio de la plurinacionalidad y la participación ciudadana, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, con el Art. 57 de la Constitución sobre Derechos Colectivos, los Arts. 98 y 308 del COOTAD y con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, implica que deba respetarse el autogobierno expresado



Financiado por
la Unión Europea



en los Planes de Vida y la justicia propia en las tierras/territorios colectivos y en los espacios étnico-culturales (Comunas) y además que debe consultarse para la adopción de decisiones en territorios de predominancia étnica (originaria, afroecuatoriana y montuvia) y campesino-mestiza, por parte de las instancias estatales. La garantía de la seguridad jurídica de las Tierras/territorios colectivos, así como la identificación de espacios territoriales de predominancia étnico-culturales para establecer políticas específicas, servirán como sustento material para la construcción de la plurinacionalidad.

- b) Respecto del fondo de tierras los técnicos y líderes plantean que debe modificarse el concepto extendiendo la visión reducida del mismo que consta en la LOTTA e incorporando de manera extensiva otros aspectos que afectan a la accesión a la tierra de los productores de la AFC, tales como:
- I. La regularización de los predios irregulares que afectan al pleno dominio de los mismos,
 - II. El Control de la expansión urbanística, la protección de los polígonos destinados a la producción para la soberanía alimentaria y principalmente del incremento especulativo del precio de la tierra,
 - III. El Control de la expansión del latifundio y del acaparamiento de la tierra para fines de monocultivo agroindustrial y especulativos a través del Ordenamiento Territorial y del registro multifinanciar de la tenencia de la tierra rural,
 - IV. El Control de la reducción de la Unidad de Producción Familiar a tamaños que le hacen económicamente insostenible y la generación de mecanismos para superar progresivamente la minifundización de la tierra,
 - V. La defensa y reversión de las adjudicaciones o compra-venta de tierras comunitarias afectadas por procesos irregulares,
 - VI. La defensa y recuperación de tierras de protección y reserva naturales vinculadas a actividades de recolección, producto de adjudicaciones o compra-venta de tierras de manera irregular (manglares, selva, páramos),
 - VII. El impulso de programas para alcanzar la sostenibilidad económica y socio organizativa de las adjudicaciones realizadas.
 - VIII. El acceso y actualización permanente a la información sobre los mercados locales de tierras a través del registro multifinanciar, para facilitar la redistribución y acceso a la misma.
 - IX. La identificación y seguimiento de los predios que están en incumplimiento de la función social y ambiental para generar bancos de tierras para su redistribución.

4. EL FONDO NACIONAL DE TIERRAS:

Los artículos del 36 al 40 de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios que se refieren al Fondo Nacional de Tierras (FONATI) como señalamos están enmarcados en una visión reduccionista de interpretación de la Constitución y de la problemática de la accesión a la tierras de los productores de la agricultura familiar campesina y comunitaria, disminuido a la gestión de un recurso de crédito para compra de tierras, razón por la que deben ser objeto de una reforma legal, que amplíe el enfoque para que tenga eficacia en la disminución o al menos reducción de la desigual distribución de la tenencia de la tierra.

Desde esta perspectiva el fondo debe concebirse como una Institución creada para regular el acceso equitativo de los productores de la agricultura familiar campesina a la tierra, impulsando acciones tendientes a la superación de los problemas y obstáculos que dificultan la redistribución (cuantitativa), la preservación de tierra agropecuaria, la seguridad jurídica, la preservación de las unidades de producción agropecuarias, la calidad del suelo, la sostenibilidad económica y socio organizativa de las adjudicaciones, entre otros problemas.

4.1 El objetivo del fondo de tierras:

Con el propósito de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria como bienes estratégicos nacionales, el Fondo de Tierras tiene por objetivo **regular el acceso equitativo** de organizaciones de campesinos y campesinas a la tierra a través del establecimiento de las potestades e instrumentos necesarios que subsanen



Financiado por
la Unión Europea



los problemas y dificultades para establecer políticas redistributivas y de protección que permitan el acceso del campesinado a la tierra, la democratización del acceso a la tierra y el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina.

4.2 Las atribuciones del fondo de tierra:

Considerando el conjunto de los problemas planteados por los técnicos y líderes de las organizaciones de la agricultura familiar campesina, para acceder y mantener de manera segura la tierra, se considera como atribuciones posibles para el Fondo de Tierra las siguientes:

- 1) Regularizar los predios agropecuarios en situación irregular (actualmente realizado por MAG);
- 2) Formular propuestas para instruir a la Secretaría Técnica de Ordenamiento Territorial a que emita las regulaciones necesarias para proteger los polígonos destinados a la producción para la soberanía alimentaria, limitando la expansión urbanística;
- 3) Vigilar e interponer los recursos posibles ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, sobre el uso inapropiado de la potestad municipal para cambiar el uso del suelo de rural a urbano y sobre el incumplimiento del MAG de autorizar tales modificaciones;
- 4) Formular propuestas para instruir a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial a emitir las regulaciones necesarias para controlar el incremento especulativo del precio de la tierra agropecuaria;
- 5) Formular propuestas para disponer a la Secretaría Técnica de Ordenamiento Territorial a emitir las regulaciones necesarias para que los gobiernos municipales a través de los Planes de Uso y Gestión del Suelo y del registro multifinalitario de propiedad de la tierra rural, efectúen el control de la expansión del latifundio y del acaparamiento de la tierra que afecten el acceso a la misma a los productores de la Agricultura Familiar Campesina;
- 6) Formular propuestas para la Secretaría Técnica de Ordenamiento Territorial a fin de que emita las regulaciones necesarias para controlar la reducción de las Unidades de Producción Familiares a tamaños que le hagan económicamente sostenible e impulsar procesos de integración predial;
- 7) Impulsar procesos redistribución de la tierra a organizaciones de productores sin tierra o con poca tierra, para superar progresivamente la minifundización y democratizar el acceso equitativo a la tierra;
- 8) Impulsar en coordinación con el Ministerio de Agricultura los procesos legales de defensa y reversión de las adjudicaciones o compra-venta de tierras comunitarias, afectadas por procesos irregulares;
- 9) Impulsar en coordinación con el Ministerio del Ambiente la defensa y recuperación de tierras de protección y reservas naturales vinculadas a actividades de recolección, producto de adjudicaciones o compra-venta de tierras de manera irregular (manglares, selva, páramos);
- 10) Impulsar propuestas para generar incentivos compensatorios dirigidos a comunidades y propietarios que poseen tierras en áreas de uso restringido y para sustentar la producción de la agricultura familiar campesina como garantía de la seguridad y soberanía alimentaria, a nivel local y nacional;
- 11) Generar inventarios actualizados de tierras que pueden ser potencialmente objeto de redistribución a través de procesos de afectación y/o de compraventa de tierras con vocación agropecuaria, en base a la información de los registros multifinalitarios cantonales que deberán entregar de manera obligatoria los municipios;



Financiado por
la Unión Europea



- 12) Identificar, efectuar el seguimiento e impulsar en coordinación con el Ministerio de Agricultura los procesos de afectación a los predios que han incumplido la función social o ambiental de la tierra, de acuerdo con la ley;
- 13) Establecer y aplicar, mediante procesos transparentes, los criterios legales y normativos y los procedimientos administrativos para la calificación y selección de los adjudicatarios en procesos de redistribución de tierras;
- 14) En coordinación con Ban Ecuador establecer los lineamientos y condiciones para el otorgamiento de la financiación necesaria para la compra de la tierra, construcción de infraestructura, equipamiento y capital de operación a las organizaciones beneficiarias de las adjudicaciones de tierra;
- 15) Formular y ejecutar programas integrales de intervención y acompañamiento para alcanzar la sostenibilidad económica y socio organizativa de las adjudicaciones realizadas;
- 16) Receptar y mantener la base de datos sobre la información de los mercados locales de tierras a través del registro multifinanciado, cuya información deberán enviar los municipios de modo permanente y actualizado, para facilitar la redistribución y acceso a la misma.

4.3 La institucionalidad del fondo de tierras:

Para el ejercicio de las atribuciones regulatorias y ejecutivas previstas en esta propuesta, el Fondo debería tener el rango institucional de un Instituto o Secretaría Nacional y en su estructura debería contar con las Direcciones correspondientes a los procesos atribuidos a la misma, entre otras: estudios e información; Ordenamiento Territorial para la AFC; redistribución; regularización y defensa de la tierra.

El Instituto o Secretaría Nacional del Fondo de Tierras, debería ser un organismo autónomo, con personería jurídica, desconcentrado en el territorio y adscrito al Ministerio de Agricultura, y debería tener un Directorio en el que participen las autoridades del Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Secretaría Técnica de Ordenamiento Territorial, AME, CONGOPE, Ban Ecuador, Ministerio de Finanzas y las Organizaciones Sociales nacionales de la agricultura familiar campesina, y que deba reunirse al menos tres veces en el año. En cada oficina territorial desconcentrada se formarán Directorios Locales, encargados de impulsar y aprobar los procesos vinculados a las atribuciones del Instituto del Fondo de Tierras.

Los departamentos que constan en la Subsecretaría de Tierras del MAG cuya competencia se sobrepone con el Instituto del Fondo de Tierras (Plan Tierras) deberán transferirse a fin de lograr una mayor articulación y coherencia en la política de tierra orientada a la AFC.

4.4 La financiación del fondo de tierras:

De acuerdo con lo que señala el Art. 36 de la LOTTA el Patrimonio de Fondo Nacional de Tierra se constituirá con los siguientes recursos:

- a) Los que integran el patrimonio de tierras rurales estatales previsto en esta Ley y los activos, muebles e inmuebles transferidos por la Autoridad Agraria Nacional en virtud de la Ley;
- b) Los predios privados expropiados en virtud de esta Ley;
- c) Los recursos provenientes de la recuperación de valores de los procesos de adjudicación de tierras rurales realizados por la Autoridad Agraria Nacional;
- d) Las rentas que devenguen los bienes que ingresen al Fondo;
- e) Los provenientes de la cooperación internacional donados expresamente al Fondo;
- f) La asignación presupuestaria destinada exclusivamente al Fondo ; y,
- g) Los demás que legalmente sean transferidos al Fondo.

Señala además que “la Autoridad Agraria Nacional puede recibir del Estado tierras fiscales, predios y propiedades rurales, derechos y acciones, y otros bienes de esta especie y transferirlos al Fondo Nacional de Tierra para su administración”.



A este texto debería incorporarse un literal que establezca que: Ban Ecuador creará líneas de crédito especiales, a más de 25 años plazo, con tasas de interés preferentes y diferenciadas según las características de los adjudicatarios.

Además debería cambiarse el literal f) por otro que precise lo siguiente: “f) La asignación presupuestaria destinada exclusivamente al Instituto del Fondo de Tierras para el cumplimiento de sus atribuciones, diferenciando los ingresos de inversión destinados al fondo de compra de tierra, de los ingresos corrientes destinados al funcionamiento institucional.

Así mismo, el Art. 39 de la LOTTA refiere a un sistema de garantías crediticias para respaldar las operaciones financieras autorizadas por el Fondo Nacional de Tierra; así como también los requerimientos de crédito de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. El texto debería modificarse estableciendo con claridad que será una entidad financiera estatal vinculada al crédito agropecuario (Ban Ecuador y Corporación nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS) la otorgante de garantías crediticias a un costo subsidiado teniendo como contragarantía la tierra adjudicada o la producción.

4.5 El funcionamiento del instituto del fondo de tierras:

El Directorio del Fondo Nacional de Tierras tendrá la responsabilidad de aprobar la planificación, las regulaciones de carácter nacional, el presupuesto y los informes semestrales elaborados por la Dirección General del Instituto. Los Directorios territoriales tendrán la responsabilidad de conocer y aprobar los planes e informes locales y de autorizar las operaciones de redistribución de tierra (adjudicaciones y expropiaciones) y las propuestas de acompañamiento económico y socio organizativo, de Ordenamiento Territorial y de defensa jurídica, que se realicen en sus jurisdicciones.

La Dirección General con sus Direcciones por procesos, estará encargada a nivel nacional de las atribuciones de planificación, regulación y seguimiento de los procesos gobernantes y las Direcciones territoriales serán las encargadas de ejecutar los procesos sustanciales del Instituto del Fondo de Tierras.

El reglamento del Instituto del Fondo de Tierras establecerá la estructura, organigrama y demás condiciones y requisitos para el funcionamiento del Fondo Nacional de Tierra.

4.6 La participación de las organizaciones de la agricultura familiar campesina y de la sociedad civil involucrada:

La fuerte disociación entre los sujetos de las políticas públicas agropecuarias con las autoridades y los funcionarios -técnicos- ha provocado la desorientación e inclusive la cooptación de las instituciones en función de intereses extraños al cumplimiento de su misión. Esta sería según el criterio de los líderes y técnicos una de las causas por las que en cerca de siete años no se haya expedido el Reglamento para la conformación y operación del fondo de tierras, instituido en la Constitución y desarrollado en la LOTTA.

La Participación social y ciudadana como un derecho constitucional previsto en la Constitución y la Ley Orgánica de Participación en su rol de contraloría social, tiene un papel fundamental para brindar sustento al cumplimiento institucional de la misión, objetivos y atribuciones de las instituciones, favoreciendo la gobernanza del sector.

Además de su participación directa en el Directorio Nacional y Directorios locales del Instituto del Fondo Nacional de Tierra, se deberán conformar un Consejo Consultivo Nacional y Consejos Consultivos en cada territorio, los mismos que se conformarán considerando la representación de las organizaciones nacionales en el primer caso, y de las organizaciones de segundo grado en el segundo caso. Los Consejos Consultivos deberán contar con el apoyo técnico y financiero para el cumplimiento de su agenda de trabajo.



Financiado por
la Unión Europea



Igualmente deberá promoverse la conformación de Observatorios, veedurías y demás mecanismos participativos establecidos en la Constitución y la Ley con el propósito de involucrar a las entidades de la sociedad civil en el acompañamiento a las políticas de redistribución de la tierra y reapropiación del territorio.

4.7 La selección de los adjudicatarios:

El art. 38 de la LOTTA establece que serán usuarios del Fondo Nacional de Tierra, exclusivamente, las organizaciones legalmente reconocidas de la agricultura familiar campesina y de la economía popular solidaria, cuyos miembros no disponen de tierra, esta es de baja calidad o la tienen en una extensión inferior a la Unidad Productiva Familiar. Además señala que para acceder a la adjudicación deberán hacer un proyecto de factibilidad para la producción del predio.

El fracaso del modelo socio organizativo del Plan Tierras evidencia la grave falencia de este artículo de la Ley, que no tiene consideración alguna con el requisito sine qua non de un elevado nivel de capital social que deben tener las organizaciones adjudicatarias, aplicando un sistema de medición de sus capacidades organizativas, con variables e indicadores objetivos.

Así mismo, tampoco considera la aplicación de una prelación de los adjudicatarios respecto a su proveniencia, que debería otorgar mayor preferencia a las organizaciones cuyos miembros sean originarios o residentes de la comunidad, parroquia, cantón y provincia donde se realiza la adjudicación; a las organizaciones cuyos miembros tengan experiencia y estudios vinculados a la rama agropecuaria, a las organizaciones cuyos miembros pertenezcan a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias; a organizaciones cuyos miembros sean mayoritariamente o tengan al menos el 50% de mujeres.

Anexos 1: Tablas de Sistematización de las ideas fuerza y propuestas de los líderes

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS DE LOS LÍDERES RELACIONADAS A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Temas	Planificación de PDOT	Región	Provincia
Servicios Públicos para el territorio rural	Asegurar el acceso a agua potable y para las comunidades	Sierra Sur Sierra Centro Sierra Norte	Azuay Chimborazo Imbabura
Servicios Públicos para el territorio rural	Proporcionar el servicio y alcantarillado (desembocadura de aguas lluvias)	Sierra Norte	Pichincha
Riego	Generar estrategias para el acceso equitativo riego para las comunidades rurales	Sierra Centro	Chimborazo
Legalización de tierras	Incorporar dentro de los PDOT la problemática de acceso a la tierra y titularización de las mismas	Sierra Sur	Loja
Levantamiento de escrituras	Generación de un fondo de apoyo para cubrir los gasto de escrituras y legalización de predios para los miembros de la AFC	Sierra Centro	Chimborazo
Fondo de Tierras Local	Identificar los predios que pueden ser entregados a familias de AFC	Sierra Norte	Imbabura
Fondo de Tierras Local	Generar estrategias de financiamiento para el acceso a tierras a familias de AFC	Sierra Norte Sierra Sur	Imbabura Loja
Temas	Regulación	Región	Provincia
Regulación del comercio de tierras rurales	Crear una ordenanza que vigile, regule y sancione, el comercio de tierras en las zonas con vocación agrícola, como punto central de la ordenanza estará la creación de un observatorio de tierras el cual buscará una adecuada metodología para establecer el valor del metro cuadrado.	Sierra Sur	Loja
Temas	Gestión de PDOT	Región	Provincia
Fomento productivo	Generación de espacios locales de comercialización directa para los productores campesinos fortaleciendo el comercio justo	Sierra Sur Sierra Norte	Azuay Pichincha
Producción agroecológica	Diseñar, estrategias que permitan fomentar las capacidades en la producción de alimentos agroecológicos para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria	Sierra Norte	Pichincha
Temas	Capital Humano de los GAD	Región	Provincia
Capacitación	Fortalecer el personal técnico de los GAD cantonales encargados de la legalización de predios para dar asesoría técnica a las comunidades.	Sierra Centro	Chimborazo

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS DE LOS LÍDERES RELACIONADAS AL FONDO DE TIERRA			
Temas	Regulación de la tierra agrícola	Región	Provincia
Regulación	Creación de una ley de acceso a la tierra y regulación del precio de la misma. Esta ley regulará el comercio de tierras en las zonas de vocación agrícola.	Sierra Sur	Loja
Límite a la especulación	Creación de un observatorio de tierras el cual buscare una adecuada metodología para establecer el valor del metro cuadrado.	Sierra Sur	Loja
Temas	Adquisición de tierras	Región	Provincia
Adquisición de tierras agrícolas	Adquisición de tierras a familias de AFC que no tienen o que sus tierras son insuficientes para su subsistencia.	Sierra Norte	Imbabura
Adquisición de tierras agrícolas	Alianzas con actores gubernamentales y ONG para el financiar la compra de tierras	Sierra Norte	Imbabura
Legalización de tierras	Generar mecanismo diferenciados para legalizar los terrenos rurales de formar más fácil y económica, sin la necesidad de un juicio de inventario. (Esto aplicaría a terrenos rurales que tengan escrituras antiguas, herencias y haciendas antiguas).	Sierra Norte	Loja
Legalización de tierras	Generas mecanismos de apoyo técnico y económico para que las comunidades cumplan con los requisitos para la emisión de escrituras y la legalización de predios	Sierra Centro Sierra Norte	Chimborazo Imbabura
Legalización de tierras	Normar e impulsar mecanismos para agilizar juicios de inventarios y otros conflictos que impiden titulación de tierras.	Sierra Sur	Loja
Restitución de predios a comunidades	Promover la restitución de tierras inutilizadas a las comunidades con escritura colectiva	Sierra Sur	Loja

Temas	Financiamiento	Región	Provincia
Acceso a financiamiento	Políticas públicas para el acceso a crédito de las familias campesinas para la compra de tierras con apoyo técnico.	Sierra Norte Sierra Sur	Imbabura Loja

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS RELACIONADAS A LA FUNCIÓN SOCIAL

Temas	Distribución de la renta	Región	Provincia
Distribución de los medios de producción (agua de riego)	Adjudicación de agua de riego a las comunidades y no a personas naturales	Cuenca	Azuay
Temas	Regulación		
Controlar que se cumpla la función social y ambiental de la tierra	Implementar mecanismos de control público para resguardar que la tierra cumpla su función social y ambiental entendiendo que la tierra rural es un bien preciado provee de alimentos a las ciudades asegurando la soberanía alimentaria.	Sierra Norte	Imbabura
Apropiación de la renta agropecuaria de parte de los intermediarios	Implementación de políticas públicas de regulación de precios de los productos de generados por la AFC	Cuenca	Azuay
Derecho a Soberanía Alimentaria	Ejercer el derecho consuetudinario de los pueblos al uso del territorio ancestral y a las prácticas productivas que garantizan la soberanía alimentaria	Costa Norte	Esmeraldas
Temas	Empleo	Región	Provincia
AFC como generadora de empleo	Generar política pública que fomente la AFC como alternativa al desempleo rural	Sierra Norte	Imbabura
Temas	Función Cultura		
Seguridad alimentaria	Crear bancos comunitarios de semillas campesinas priorizando las semillas nativas.	Sierra Norte	Pichincha
Preservación de la gastronomía local	Organizar talleres prácticos acerca de la preparación de alimentos tradicionales con productos de la zona	Sierra Norte	Pichincha

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS RELACIONADAS A LA FUNCIÓN AMBIENTAL DE LA TIERRA

Temas	Regulación	Región	Provincia
Remediación ambiental	Acciones de protección destinadas a la conservación y protección de las fuentes hídricas imponiendo las medidas de remediación ambiental y compensación para las comunidades afectadas	Sierra Sur	Azuay
Regulación de la explotación de materiales áridos y pétreos	Regular los contratos de explotación minera o yacimientos verificando que se cumplan con los planes de manejo ambiental y no se atente contra el derecho de las comunidades a vivir en un medio ambiente sano y seguro.	Amazonía	Morona Santiago
Sanciones por atentar contra los derechos de la naturaleza	Establecimiento de procesos sancionatorios que puedan llegar a multas severas y a la expropiación por incumplimiento de la función ambiental	Amazonía	Morona Santiago
Consulta previa	Cumplir con la obligación de la consulta previa, libre e informada previo a la ejecución de un proyecto de exploración o explotación de recursos naturales dentro del territorio perteneciente a una comunidad indígena. El resultado de la consulta debe ser vinculante para la decisión del Estado.	Amazonía	Morona Santiago
Vigilancia en áreas protegidas	Fortalecimiento y creación de sistemas de vigilancia comunitarios que resguarden las áreas protegidas y eviten su explotación.	Costa norte	Esmeraldas
Tema	Compensaciones	Región	Provincia
Compensación a comunidades dentro de áreas de reserva natural	Compensación (entrega de territorios para producir, compensación económica) y generación de alternativas productivas a las comunidades que tiene territorios dentro de áreas protegidas a fin de garantizar la sostenibilidad de la comunidad.	Costa norte	Esmeraldas



Financiado por
la Unión Europea



IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS RELACIONADAS A LA PLURINACIONALIDAD

Temas	Recuperación del territorio ancestral	Región	Provincia
Acceso y recuperación al territorio ancestral	Generación de herramientas legales que permita la recuperación del territorio ancestral que se encuentra en apropiación privada.	Costa Norte	Esmeraldas
Gobernanza comunitaria	Recuperación de los predios privados que son parte de territorios colectivos y que no están cumpliendo con su función social y ambiental, para que sean adjudicados como propiedad colectiva de las comunidad	Sierra Sur	Loja
Cumplir con la normativa constitucional	Sancionar el incumplimiento del Art. 57 de la constitución en el que se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo Afroecuatoriano y pueblos montubios, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles; a mantener la posición de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; y a participar en el uso, usufructo administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.	Amazonía	Morona Santiago
Cumplir con la normativa constitucional	Dejar sin efecto las adjudicaciones a empresas extractivas realizadas en territorio ancestral en donde no se haya realizado la consulta previa a las comunidades.	Amazonía	Morona Santiago

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS DE LOS LÍDERES RELACIONADAS AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y LA INCIDENCIA

Temas	Fortalecimiento organizativo	Región	Provincia
Gobernanza ciudadana local	Fortalecimiento de las juntas de agua potable y de riego de las comunidades	Cuenca	Azuay
Fortalecer las alianzas comunitarias	Fortalecer los lazos entre las directivas de diferentes comunidades a fin de cumplir con objetivos comunes como la titularización de las tierras.	Sierra Centro	Chimborazo
Recuperación de los territorios ancestrales	Fortalecer los espacios organizativos de las comunidades para generar estrategias que les permita recupera su territorio ancestral y el acceso a actividades productivas y de recolección.	Costa norte	Esmeraldas
Organización para el acceso a la tierra	Crear organizaciones con objetivos acceder a tierra para las familias de la AFC	Sierra Norte	Imbabura
Comercialización auto gestionada	Fortalecer a las organizaciones de productores agropecuarios, artesanales y gastronómicos de la parroquia para la administración y gestión de espacios de comercialización directa de sus productos.	Sierra Sur	Azuay
Injerencia de empresas extractivistas y agrícolas	Generar estrategias que frenen la injerencia que de las empresas agrícolas y extractivas que dividen y generan conflictos dentro de las organizaciones	Amazonia	Morona Santiago
Formación en problemática agraria	Realización de talleres de concienciación, capacitación técnica, foros y análisis de leyes respecto al uso y tenencia de la Tierra.	Sierra Sur	Loja
Formación ambiental	Realización de taller de concienciación sobre los impactos ambientales que generan las empresas extractivistas.	Amazonia	Morona Santiago
Temas	Incidencia		
Comisiones de cabildeo	Generar comisiones para ir a las instituciones competentes a presentar las demandas de las organizaciones y realizar el cabildeo para el cumplimiento de acuerdos; estará integrada por representantes de la junta de agua potable, del GAD Parroquial, directivas barriales y dirigentes comunitarios entre otros.	Sierra Sur	Azuay
Articulación para la gestión	Consolidar una directiva entre todos los cabildos y presidentes de las comunidades que gestionen los requerimientos de las familias campesinas en las instituciones públicas	Sierra Sur	Loja
Asambleas generales	Convocar a Asambleas ampliadas a las comunidades, organizaciones sociales y representantes del Estado con el fin de llegar a acuerdos y estrategias para resolver las problemáticas de acceso a la tierra, como por ejemplo el impedimento de titularización de predios en áreas protegidas.	Costa norte	Esmeraldas
Espacios de participación ciudadana	Participar activamente en los espacios de participación ciudadana de todos los niveles de los GAD y en todos los sectores posicionando la problemática agraria, el acceso a la tierra, crédito y servicios públicos; demandando la creación de políticas en beneficio de la AFC	Sierra Norte	Imbabura
Presupuesto participativo	Posicionar un fondo de financiamiento para el acceso a tierra para las familias de la AFC dentro del presupuesto participativo de los GAD	Sierra Norte	Imbabura
PDOT	Participar activamente en los espacios ciudadanos para la elaboración del PDOT con el objetivo de incluir en estos las problemáticas de la población rural con énfasis en la tenencia y acceso a la tierra para la AFC.	Sierra Sur	Loja
Elaboración de propuestas	Elabora proyectos o propuestas de política pública para abordar la problemática local respecto a la	Sierra Sur	Loja



Financiado por
la Unión Europea



de políticas públicas	tenencia y uso de la tierra, acceso crédito, acaparamiento etc. Entregar a las instituciones competentes y dar seguimiento para que se lo haga constar dentro su planificación y de acuerdo a sus competencias.		
Sensibilización	Crear una serie de exposiciones ambulantes sobre la problemática de la AFC y el acceso a la tierra agrícola para su presentación en distintos lugares del país como mercados, plazas o zonas de concurrencia de personas.	Sierra Sur	Loja
Comunicación	Generación de estrategias comunicacionales para exponer la problemática de la AFC y el acceso a la tierra; incorporando las posibles soluciones propuestas desde las organizaciones sociales.	Todas	Todas
Mobilización Social	En caso de no ser escuchados por los organismos competentes se realizarán marchas y movilizaciones. La movilización tendrá distintos niveles de presión, donde siempre se priorizara protestas pacíficas y basadas en diálogos, e irán subiendo de nivel conforme nuestras propuestas nos sean escuchadas.	Sierra Sur	Todas

CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES EXPRESADOS POR LOS LÍDERES		
	Zona	Provincia
Ambiental		
Oposición de las comunidades y nacionalidades a las actividades mineras a gran escala y nivel artesanal por el daño que causa a la naturaleza y en consecuencia a la calidad de vida de las personas.	Amazonía	Morona Santiago
Restricción del uso productivo y titularización de predios en áreas protegidas para las comunidades que habitan estos territorios (las comunidades de Esmeraldas consideran que la designación de áreas protegidas en sus territorios han significado el empobrecimiento de las comunidades, por la falta de alternativas de empleo y subsistencia.	Costa Norte Sierra Centro	Esmeraldas Imbabura
Social		
Dueños privados impiden el acceso a playas y territorio ancestral a la comunidad	Costa Norte	Esmeraldas
Adjudicación de agua de riego a una sola persona en detrimento de la comunidad	Sierra Sur	Azuay
Escasez de agua para el consumo humano	Sierra Centro Sierra Sur	Chimborazo Azuay
Cambio de uso del suelo de rural a urbano por la inmigración de población extranjera que compra los predios destinados a la agricultura y desplaza a la población local, se elevan de forma desmedida los costos de los predios imposibilitando la compra para la AFC.	Sierra Sur	Loja
Entrega de licitaciones a petroleras y mineras en áreas naturales protegidas, se han construido represas.	Amazonía	Morona Santiago
Irrespeto al Derecho de consulta previa de a los pueblos y nacionalidades amazónicas antes del ingreso de las empresas mineras	Amazonía	Morona Santiago
Conflictos entre familias y miembros de las comunidades por ingreso de empresas extractivas	Amazonía	Morona Santiago

Anexos 2: Tablas de Sistematización de las ideas fuerza y propuestas de los técnicos

Temas	Planificación de PDOT	Región	Provincia
Información	Levantamiento del Censo Nacional agropecuario que de cuenta de la problemática de la tenencia de la tierra rural.	Sierra Centro	Tungurahua
Información	Actualización del levantamiento de información catastral georeferenciada sobre tenencia de la tierra rural: posesión y propiedad.	Todas	
Información	Generación de información geográfica que refleje la distribución de los predios rurales según rangos de tamaño y uso de la tierra, diferenciando la forma de propiedad; esta información permitirá la elaboración de polígonos diferenciados con procedimientos específicos.	Sierra Norte Sierra Sur	Pichincha Cañar
Información	Diferenciar la información respecto a la tenencia de la tierra de las zonas urbanas y rurales identificando los factores que influyen en la problemática.	Todas	
Información	Identificación de predios que se encuentra registrados y no han cumplido con los pagos de los impuestos prediales en los últimos 20 años, predios abandonados y que no tengan registro de sus propietarios; la tierra que este dentro de estas categorías formará parte del Fondo de Tierras Local.	Sierra Centro	Cotopaxi
Información	Zonificación de las actividades económicas realizadas en las tierras rurales que sirva para diagnosticar el uso que se le está dando y elaborar herramientas que normen dichas actividades.	Sierra Sur	Loja
Información	Elaborar un inventario productivo rural del cantón mediante la aplicación de cuestionarios a los productores que sirva para la elaboración de políticas de regulación y fomento.	Sierra Norte	Pichincha



Financiado por
la Unión Europea



Desarrollo rural	Fortalecimiento de los análisis de la problemática del territorio rural en los PDOT y elaboración de políticas públicas diferenciadas.	Todas	Todas
Articulación	Establecimiento desde el GAD provincial de polígonos para la agricultura familiar campesina AFC, vinculantes para los GAD cantonales y parroquiales, mapeando a las comunidades y territorios con familias que son mayoritariamente productoras de alimentos, pudiendo ser denominadas zonas de soberanía alimentaria, a fin de priorizar la política pública para estas zonas, promoviendo modelos de desarrollo diferenciados para los sectores de la soberanía alimentaria.	Costa Norte	Esmeraldas
Articulación	Articulación multinivel en la formulación de los PDOT entre el GAD Municipal y los GAD Provinciales y Parroquiales, considerando que el GAD Municipal debe generar el Plan de uso y gestión del suelo actualizado.	Amazonía Sierra Norte Sierra Sur	Napo Pichincha Loja
Articulación	Incorporar normativa de fomento y comercialización en MAG y el MAAE, GAD provincial vinculante para los otros niveles	Sierra Centro	Cotopaxi
Fondo de Tierras Local	Entrega de tierras como compensación a las familias de la AFC cuyos predios están imposibilitados de ser utilizados por encontrarse en áreas de protección ambiental	Sierra Centro Sierra Norte	Cotopaxi Pichincha
Fondo de Tierras Local	Entrega de tierras abandonadas o baldías a familia de la AFC que carezcan o tengan insuficiente para su subsistencia con el condicionante que sean utilizadas para la producción agrícola.	Sierra Centro Sierra Norte	Cotopaxi Pichincha
Tema	Gestión del PDOT	Región	Provincia
Regulación	Limitación del crecimiento urbano a través de ordenanzas municipales	Sierra Centro Sierra Norte	Tungurahua Pichincha
Regulación	Control eficaz de la frontera agrícola	Sierra Centro Sierra Centro Sierra Norte	Tungurahua Cotopaxi Pichincha
Regulación	Generación de restricción para el cambio del uso del suelo agrícola	Sierra Centro Sierra Norte	Tungurahua Pichincha
Regulación	Regulación del mercado del suelo y control de la especulación, promoviendo la participación de la sociedad en los beneficios del desarrollo urbanístico.	Todas	
Incentivos	Inscripción gratuita en Registro de la Propiedad de predios adjudicados para Agricultura Familiar Campesina.	Sierra Centro	Tungurahua
Ordenamiento Territorial	Definición del lote mínimo en correspondencia con las condiciones específicas locales estableciendo las restricciones posibles para que no puedan fraccionarse y estímulos para la integración mediante la asociatividad, a fin de alcanzar la escala que haga posible el acceso a ingresos para una subsistencia digna.	Todas	
Ordenamiento Territorial	Definición un lote máximo para rentar, vender y comprar, regulando la generación de latifundios.	Sierra Norte	Pichincha
Protección del suelo agrícola	Implementar la división de predios rurales destinados a la soberanía alimentaria entre herederos mediante "Derechos y Acciones", evitando el fraccionamiento de los predios.	Sierra Norte	Pichincha
Fomento	Mejorar la producción y fomentar la asociación estratégica de los productores de la AFC.	Sierra Centro Sierra Norte Sierra Sur	Cotopaxi Pichincha Cañar
Fomento	Generación de espacios de comercialización directa de los productores a los consumidores: ferias de circuitos cortos.	Sierra Centro Sierra Norte Costa Norte	Tungurahua Pichincha Esmeraldas
Fomento	Promover y fomentar la asociatividad en la producción y comercialización en el marco de la economía popular y solidaria, desde la conceptualización del cuidado de la naturaleza con un enfoque de aprovechamiento racional de los recursos naturales.	Sierra Norte	Pichincha
Fomento	GAD de todos lo niveles debe apoyar al sector a través de diferentes programas y proyectos que combinan: modalidades de financiamiento y transferencias para la innovación agropecuaria; compra de insumos y material de siembra; capacitación y acompañamiento para la producción y comercialización; concesiones fiscales mediante la exención del impuesto de importación a equipos y maquinaria agrícola; implementación de prácticas y tecnologías para la adaptación a la variabilidad climática; y servicios de vigilancia y control fitozoosanitario.	Sierra Sur	Loja
Participación	Promover una cultura de la participación calificada, en el sentido de hacerlo no sólo creando espacios para consultar las necesidades sino especialmente para que la comunidad organizada adquiera habilidades analíticas y propositivas para emprender sus propios proyectos de desarrollo, en vista que cada comunidad y espacio geográfico es particular en recursos y potencialidades	Sierra Sur	Loja



Financiado por
la Unión Europea



Equidad de género	Reinterpretar y resignificar la importancia e incidencia en procesos agrarios locales que propician las mujeres, dentro de las economías campesino familiares, no sólo en términos de su rol histórico de protección y garantía de las condiciones de vida en la familia; sino desde la perspectiva y relacionamiento social para la producción y distribución, a través de su papel como administradoras de una o varias unidades productivas agropecuarias (UPA's).	Sierra Norte	Pichincha
Tema	Capital Humano	Región	Provincia
Estabilidad de equipos técnico	Generar estabilidad laboral para quienes son parte del departamento de planificación de los GAD que asegure el capital humano capacitado y conocedor de las estrategias, planes y proyectos estipulados en el PDOT.	Sierra Sur	Loja
Planificación a 20 años	Generar herramientas de planificación a 20 años que garanticen cambios estructurales en las políticas de redistribución de la tierra a nivel local.	Sierra Sur	Loja

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS RELACIONADAS AL FONDO NACIONAL DE TIERRAS

Temas	Regulación de la tierra agrícola	Región	Provincia
Regulación	Generar mecanismos de control que limite a la Agro industria y favorezca a la AFCS.	Sierra Centro	Cotopaxi
Regulación	Delimitar y controlar la frontera agrícola	Sierra Sur	Cañar
Regulación	Restringir la generación de latifundios, con la definición de lotes máximos para vender, comprar o rentar	Sierra Sur	Cañar
Regulación	Restringir el cambio de uso de suelo en la tierra con vocación agrícola	Sierra Centro	Tungurahua
Mercado de tierras rurales	Creación un mercado de tierras rurales que regule la propiedad de todos los predios resultantes de la reforma agraria, la modernización y consolidación del catastro rural y el establecimiento de un sistema único y automatizado de registro de la propiedad rural	Sierra Norte	Pichincha
Temas	Adquisición de tierras	Región	Provincia
Limitar el minifundio	Disponer de formas legales de tenencia compartida de los predios rurales con vocación agrícola que no implique fraccionamiento de la tierra.	Sierra Centro	Cotopaxi
Fondo de tierras	Adquisición estatal de las tierras abandonadas, baldías, o que no cumplen su función ambiental o social para que sean distribuidas entre familias de la AFC que no posean tierras o que posean insuficiente tierra, con la condición que sea utilizada para asegurar la soberanía alimentaria.	Sierra Centro	Cotopaxi
Adjudicación de la tierra agrícola	Establecer la figura de comodato para la AFC	Sierra Sur	Loja
Equidad de género	Favorecer la adquisición de la tierra a mujeres rurales de la AFC	Todas	Todas
Legalización de tierras	Apoyo y asesoramiento en la legalización de tierras a familias campesinas que poseen menos de 0,5 has.	Sierra Norte	Pichincha
Legalización de tierras	Fomentar la seguridad en la tenencia de la tierra a fin de facilitar el acceso al crédito y la inversión en tierras apuntando al crecimiento económico en las zonas rurales	Sierra Norte Amazonía	Pichincha Pastaza
Temas	Articulación	Región	Provincia
Articulación intersectorial	Articulación y coordinación intersectorial, con el MAG y MAE para mejorar el acceso a la tenencia de la tierra rural con equidad de género	Amazonía	Napo
Catastro Nacional	Realizar un Catastro Nacional en donde se manejen los mismos parámetros frente a todas las instituciones relacionadas con la adjudicación de Tierras.	Sierra Norte	Pichincha
Desarrollo urbano	Consolidar y fortalecer los centros urbanos evitando un crecimiento desordenado de la ciudad o la necesidad de implementar nuevas iniciativas urbanísticas en territorios con vocación agropecuaria.	Sierra Centro	Cotopaxi
Temas	Incentivos	Región	Provincia
Compensación	Incentivos tributarios para las familias de la AFC que realizan buenas prácticas ambientales, respetan las áreas ecológicas restringidas para la producción, su producción contribuye al mantenimiento de las tradiciones culinarias locales.	Sierra Centro	Cotopaxi
Compensación	Preferencia para la entrega de lotes que no cumplen su función social a las familias campesinas que poseedoras de predios que están dentro de zonas ambientales no aptas para la agricultura	Sierra Centro	Cotopaxi
Temas	Financiamiento	Región	Provincia
Acceso a financiamiento	Generar fuentes de financiamiento para compra de tierras y para la producción agrícola especialmente a agricultores que poseen menos de 0,5 has	Sierra Norte	Pichincha

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS RELACIONADAS A FUNCIÓN SOCIAL DE LA TIERRA			
Temas	Distribución de la renta	Región	Provincia
Redefinir la categoría de tierra	La Tierra debe considerarse un bien común de carácter estratégico por lo que el Estado debe vigilar que se cumpla la función social y ambiental como demanda la constitución	Todas	
Redistribución de la renta de la tierra	Generar mecanismos que posibiliten la redistribución de la renta de la tierra rural en beneficio de la población local, a través de la implementación de contribuciones especiales al agronegocio.	Sierra Norte	Pichincha
Compensación por garantizar la soberanía alimentaria	Compensación a las familias campesinas por abastecer de alimentos a la ciudad a través de la generación de una tasa de soberanía alimentaria.	Sierra Centro	Cotopaxi
Generación de empleo rural	Implementación de estrategias de salida de la pobreza mediante la reinserción y mantenimiento de la AFC aprovechando las capacidades locales y asegurando el pleno empleo y la sostenibilidad ambiental.	Sierra Centro	Cotopaxi
Temas	Soberanía alimentaria	Región	Provincia
Preservación de diversidad alimentaria	Compensación para agricultores que preservan la diversidad alimentaria y creación de bancos de semillas	Sierra Centro	Cotopaxi
Sensibilización	Adquisición del conocimiento y la sensibilización a los productores agrícolas respecto a los problemas del entorno, ampliando la comprensión de procesos ambientales en relación con los sociales, culturales y económicos.	Sierra Centro	Cotopaxi
Sensibilización	Promoción del consumo de productos agroecológicos y visibilización del trabajo campesino como actividad que permite la reproducción de la vida.	Sierra Centro	Tungurahua
Temas	Función Cultural	Región	Provincia
Preservación de la cultura culinaria	Recuperación y preservación de cultivos que permiten la elaboración de alimentos tradicionales	Costa Norte	Esmeraldas
Temas	Igualdad de género	Región	Provincia
Violencia patrimonial	Combatir la violencia patrimonial y fomentar la independencia y empoderamiento económico de las mujeres mediante el acceso y la titularidad de la tierra	Costa Norte	Esmeraldas

IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS RELACIONADAS A LA FUNCIÓN AMBIENTAL			
Temas	Tributación y Compensación	Región	Provincia
Agroecología	Ordenanza para exoneración de impuestos a los predios calificados como producción sostenible y agroecológica, libre de deforestación	Sierra Centro Costa Norte	Tungurahua Esmeraldas
Temas	Regulación	Región	Provincia
Conservación	Reparación de las tierras de conservación que han sido mal utilizadas para la producción.	Sierra Centro Amazonía	Cotopaxi Pastaza
Sanción	Establecimiento de procesos sancionatorios que puedan llegar a multas severas y a la expropiación por incumplimiento de la función ambiental	Amazonía	Pastaza
Certificación agroecológica	Generación de un sistema de certificación de producción agroecológica	Sierra Sur	Loja
Temas	Capacitación	Región	Provincia
Investigación (FOMENTO)	Promover la investigación de los saberes y conocimientos ancestrales, en el área de la biodiversidad, ecosistemas, tierras, agua, formas de cuidado y protección de la naturaleza, para su recuperación, reconocimiento y práctica	Sierra Centro Sierra Sur	Cotopaxi Cañar
Capacitación en agroecología (FOMENTO)	Capacitación a los actores de la AFC prácticas agroecológicas con el fin de reducir el deterioro y agotamiento de la capa fértil del suelo de valor agrícola, como también proteger la Soberanía alimentaria.	Sierra Sur	Loja
Temas	Modelo agropecuario	Región	Provincia
Recuperación y preservación de zonas de protección ambiental	Implementación del Plan de Manejo ambiental que incluya programas de forestación y reforestación para recuperar zonas erosionadas procurando la conservación con vegetación nativa y la preservación de la biodiversidad existentes en el territorio.	Sierra Centro	Cotopaxi



Financiado por
la Unión Europea



Adaptación al cambio climático	Establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles como mecanismo de adaptación al cambio climático.	Sierra Sur	Loja
Adaptación al cambio climático	Generación de diagnóstico de vulnerabilidad de los medios de vida y de las garantías alimentarias ante efectos adversos e impactos de cambio climático con el fin de aumentar la capacidad adaptativa y de resiliencia de las comunidades y ecosistemas vulnerables.	Pichincha	Loja
Banco de semillas	Construcción del banco comunitario de semillas para el rescate, conservación y difusión de las mismas	Sierra Centro	Cotopaxi

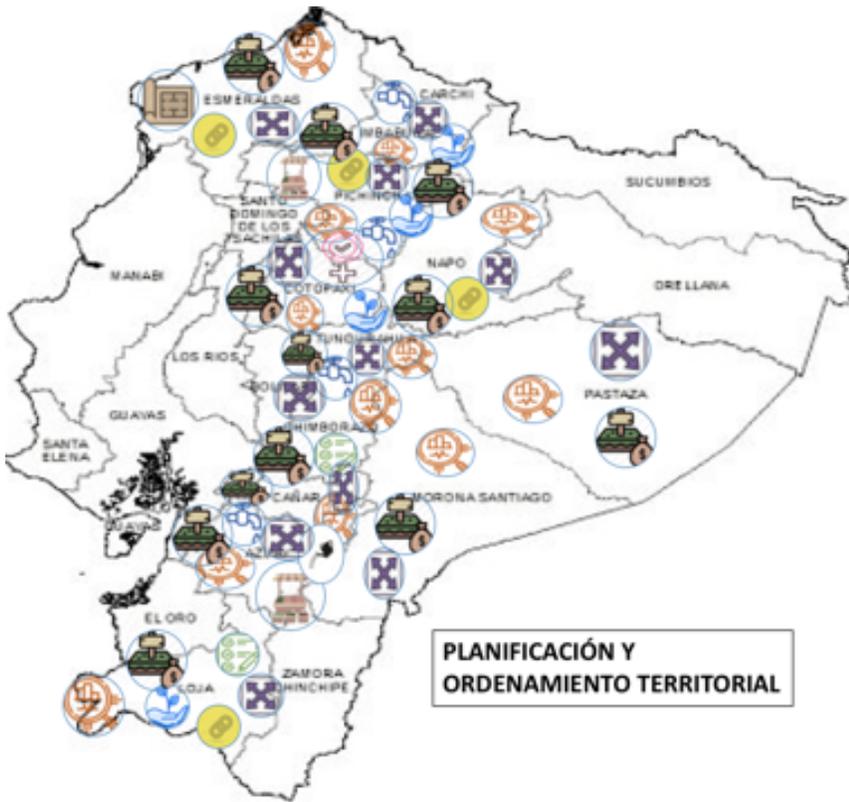
IDEAS FUERZA Y PROPUESTAS RELACIONADAS A LA PLURINACIONALIDAD

Temas	Auto gobierno	Región	Provincia
Planes de Vida	Protección de tierras colectivas y su visibilización a través de la determinación de polígonos con tratamiento diferenciado.	Sierra Norte	Pichincha
Planes de Vida	Reconocimiento de los Planes de Vida y justicia de los pueblos y nacionalidades respecto al saneamiento, regularización de la posesión de la tierra, protección de las tierras colectivas	Sierra Norte	Pichincha
Planes de vida	Los Planes de vida pueden ser una herramienta utilizada en territorios que no necesariamente tengan una organización comunal o comunitaria, como pueden ser en los barrios peri urbanos, en los territorios que se encuentran atendidos por sistemas de riego.	Sierra Norte	Pichincha
Temas	Saneamiento	Región	Provincia
Conflicto de tierras colectivas	Definir mecanismos de auto gobierno que permita a las comunidades y organizaciones rurales consensuar y administrar programas y mecanismos para legalizar las tierras y resolver conflictos en base a su cosmovisión y justicia propias.	Sierra Norte	Pichincha
Temas	Preservación de saberes ancestrales	Región	Provincia
Investigación	Rescatar y promover los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades.	Sierra Norte	Pichincha
Capacitación en agroecología	Implementación de escuelas agroecológicas basadas en la cosmovisión indígena y su relación con la naturaleza.	Sierra Sur	Loja

Anexos 3: Ubicación en el mapa de las ideas fuerza de los participantes de las capacitaciones (líderes y técnicos)



Financiado por la Unión Europea

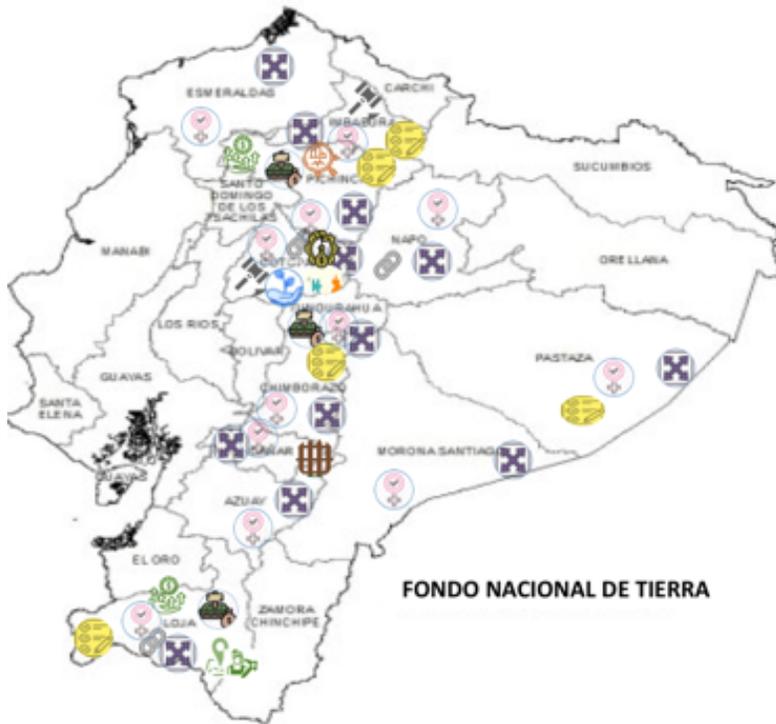


PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-  Servicios básicos para el territorio rural
-  Apoyo a la AFC para legalización de sus tierras
-  Implementación de Fondo de tierras Local
-  Articulación multinivel para la implementación de políticas de acceso a la tierra y fomento productivo
-  Compensaciones a las familias de la AFC cuyos predios están en áreas de protección ambiental
-  Distribución equitativa medios de producción
-  Fomento Productivo y comercial
-  Promoción de Participación ciudadana local
-  Equidad de género en el acceso a la tierra
-  Levantamiento de información del territorio rural para generar modelos de desarrollo diferenciados para el sector rural
-  Establecimiento de polígonos territoriales para la soberanía alimentaria
-  Restricción del cambio de uso de suelo agrícola y regulación del mercado de tierra rural
-  Definición de lotes mínimos y lotes máximo para la agricultura



Financiado por la Unión Europea



- Normar el acceso a la tierra para la AFC
- Regulación del mercado de tierras rurales y cambio de uso del suelo
- Delimitar y controlar la frontera agrícola
- Definición de lotes mínimos y máximos para la agricultura
- Acceso a crédito en mejores condiciones y con apoyo técnico
- Procedimientos diferenciados, técnica y económicamente accesibles para la legalización de tierras rurales
- Restitución de tierras inutilizadas a comunidades con escritura colectiva
- Conformación de fondos de tierra locales
- Disponer de formas legales de tenencia compartida de los predios rurales
- Favorecer la adquisición de la tierra a mujeres rurales de la AFC
- Catastro Nacional utilizando los mismos parámetros frente a todas las instituciones relacionadas con la adjudicación de Tierras
- Coordinación intersectorial de políticas integrales que favorezcan el acceso a la tenencia de la tierra rural
- Incentivos tributarios para las familias de la AFC que realizan buenas prácticas ambientales, respetan las áreas ecológicas y preservan la cultura alimentaria
 - Adjudicación de tierras cultivables a las familias de la AFC cuyos predios están en áreas de protección ambiental



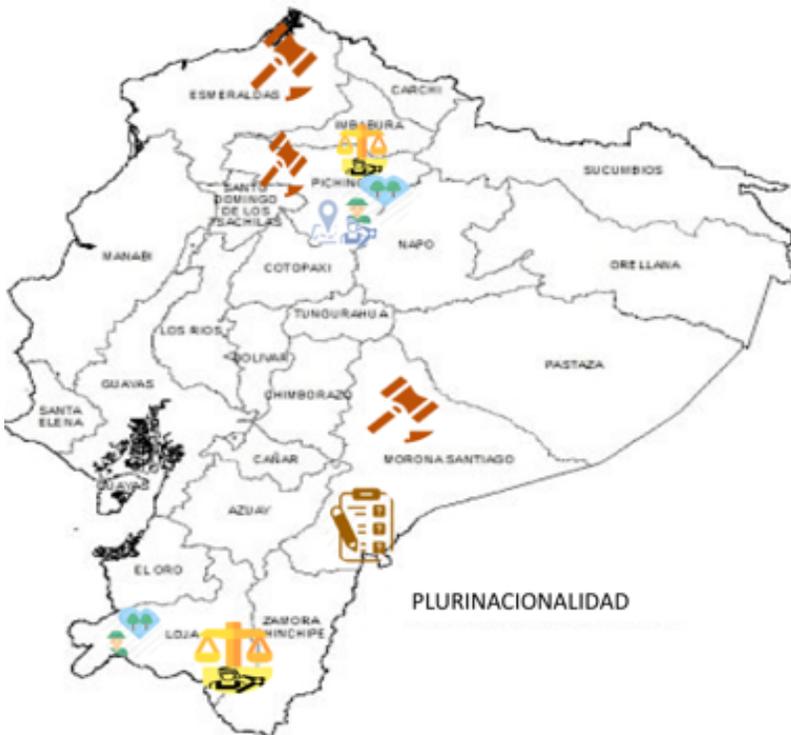
- Generar tributación de la agro industria que se reestructura para el desarrollo de las comunidades
 - Generar una tasa de soberanía alimentaria para compensar a la AFC.
- La Tierra debe considerarse un bien común de carácter estratégico, el Estado debe vigilar que se cumpla la función social y ambiental
- Prioritar la adjudicación de agua para riego a los comuneros
- Respetar el derecho de los pueblos al uso productivo del territorio ancestral y las prácticas destinadas a garantizar la soberanía alimentaria.
- Facilitar el acceso a la tierra para la AFC y propiciar la mejora permanente de sus condiciones de vida generando empleo rural.
- Controlar la apropiación de la renta agropecuaria de parte de los intermediarios
- Combatir la violencia patrimonial y fomentar la independencia y empoderamiento económico de las mujeres mediante el acceso y la titularidad de la tierra.
- Fomentar, incentivar y preservar el cultivo de productos necesario para preparar los alimentos de la tradición culinaria.
- Creación de bancos comunitarios de semillas
- Fomento de la producción y consumo agroecológico



Financiado por la Unión Europea



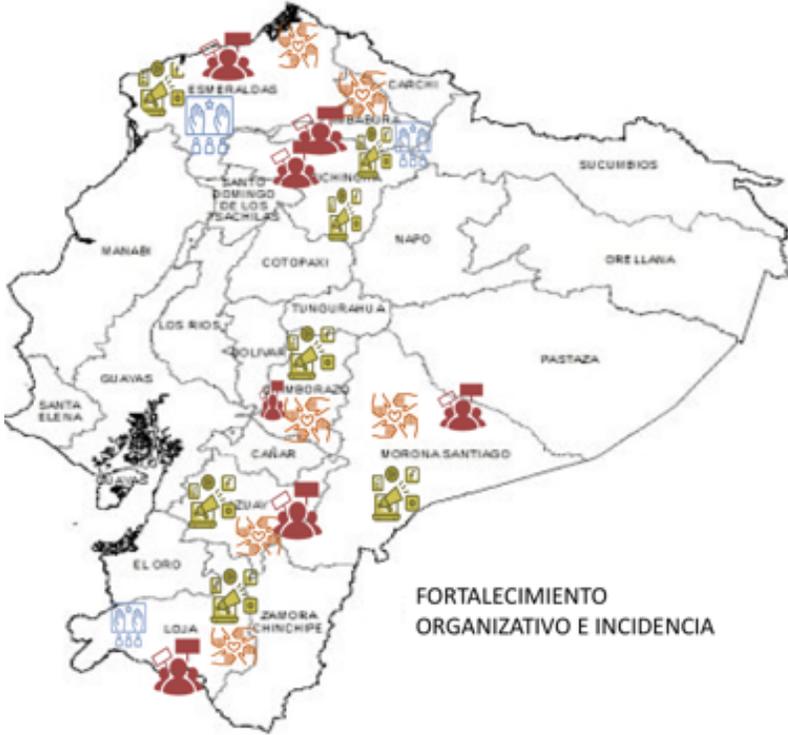
- Regular los contratos de explotación minera verificando que se cumplan con los planes de manejo ambiental
 - Establecimiento de procesos sancionatorios y de reparación que puedan llegar a la expropiación por incumplimiento de la función ambiental
- Cumplir con la consulta previo a la ejecución de un proyecto de exploración o explotación de recursos naturales dentro del territorio comunitario.
- Fortalecimiento y creación de sistemas de vigilancia comunitarios
- Generación de un sistema de certificación de producción agroecológica.
 - Capacitar a los actores de la AFC en agroecología.
- Compensaciones y alternativas productivas a las comunidades que tiene territorios dentro de áreas protegidas
 - Exoneración de impuestos a la producción agroecológica.
- Implementar Planes de Manejo Ambiental
 - Establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles para la adaptación al cambio climático;
 - Diagnóstico de vulnerabilidad de los medios de vida ante efectos adversos del cambio climático.
- Promover la investigación en áreas de biodiversidad



- Recuperación de los predios privados que son parte de territorios colectivos y que no están cumpliendo con su función social y ambiental para que se administren por la justicia indígena
 - Definición de mecanismos comunitarios de auto gobierno para legalizar las tierras y resolver conflictos.
- Respetar los planes de vida de las con atención en las decisiones respecto a la explotación de recursos áridos y pétreos.
 - Construir planes de vida en territorios que no tengan una organización comunal como herramientas de fortalecimiento de la gobernanza local.
- Sancionar y reparar el incumplimiento de las disposiciones constitucionales emitidas en el Art. 57
 - Interponer acciones de protección para la conservación y protección de las fuentes hídricas
 - Protección de las tierras colectivas y su visibilización a través de la determinación de polígonos con tratamiento diferenciado
- Dejar sin efecto las adjudicaciones a empresas extractivas en donde no se haya realizado la consulta previa a las comunidades
- Rescatar y promover los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades
 - Implementación de escuelas agroecológicas basadas en la cosmovisión indígena y su relación con la naturaleza.



Financiado por la Unión Europea



FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO E INCIDENCIA



POTENCIAMIENTO DE LOS ORGANIZACIONES RURALES

- Potenciar a las juntas de agua potable y de riego
- Capacitar sobre la situación del agro y medio ambiente
- Enfrentar la injerencia divisoria de los actores de la agro industria y de las empresas de explotación
- Consolidar una directiva entre todos los cabildos y presidentes de las comunidades para la gestión en las instituciones públicas
- Articular acciones entre las OS, ONGS e instituciones del Estado para generar soluciones a las problemáticas de acceso a la tierra.



Participación:

- Convocar a Asambleas ampliadas a las comunidades, OS y representantes del Estado para resolver las problemáticas de acceso a la tierra;
- Participar activamente en los espacios de participación ciudadana de todos los niveles de los GAD y en los sectores posicionando la problemática agraria.
- Elaborar propuestas de política pública para abordar la problemática de acceso a la tierra.
- Incidir dentro de la Planificación de los PDOT para incluir las problemáticas de la población rural con énfasis en la tenencia y acceso la tierra para la AFC.



Comunicación:

- Crear exposiciones ambulantes sobre la problemática de la AFC
- Participar en medios de comunicación para exponer la problemática de la AFC y el acceso a la tierra incorporando las propuestas de las organizaciones sociales.



Mobilización social:

- La movilización tendrá distintos niveles de presión, se priorizará la protesta pacífica y basadas en diálogos, e irán subiendo de nivel conforme las demandas nos sean escuchadas.



CONFLICTOS SOCIALES Y AMBIENTALES



Oposición a la minería a gran escala

- El Estado ha entregado licitaciones a petroleras y mineras en áreas naturales protegidas.
- Conflicto de intereses entre familias y miembros de las comunidades por ingreso de empresas extractivas. Empobrecimiento de comunidades que habitan áreas protegidas por la restricción del uso productivo y la titularización de predios.



Despojo del territorio ancestral y prohibición de su usufructo



Acaparamiento del agua de riego a personas naturales y escasez de agua potable



Especulación de la renta de la tierra agrícola.



Incumplimiento del Art. 57 de la Constitución:



Financiado por
la Unión Europea



BIBLIOGRAFÍA

Chauveau, C. (1999). *La crisis de la caficultura del canton Jipijpa Diagnostico agro - economico de una vieja region cafetalera de la costa ecuatoriana*.
Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Cruz, M. (2018). Cosmovisión Andina e interculturalidad: Una mirada al Desarrollo Sostenible desde el Sumak Kawsay. *Revista Chakiñan (online) (citado 2021-07-23) (5)*, 119-132.

DUFUMIER, M. (2008). ¿Cómo ampliar las funciones económicas, sociales y ambientales de la tierra en el campo? En SIPAE, & S. H. Frank Brassel (Ed.), *¿Reforma Agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos* (págs. 177-189). Quito, Ecuador.

FAO. (s.f.). *FAO*. Recuperado el 18 de agosto de 2021, de INTRODUCCIÓN AL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR: <http://www.fao.org/family-farming-decade/about/es/>

Harvey, D. (2006). *Spaces of Global Capitalism*. Nueva York, EEUU: Verso.

NORTH, L., & LARREA, C. (2016). Reformas agrarias bloqueadas y alternativas posibles: Ecuador a la luz de casos comparativos, latinoamericanos y asiáticos. En C. P. Francisco Rhon Dávila (Ed.), *50 AÑOS DE REFORMA AGRARIA: Cuestiones pendientes y miradas alternativas* (Vol. 1). Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.

Portocarrero, H. (2015). *Tesis-Estudio Jurídico de la especificación como modo de adquirir los bienes de dominio*. - *Propuesta de reforma al código civil*. Loja, Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja.

SIGCHA, A. (2021). *Gobernanza de la tierra y el territorio en Cayambe*. Quito, Pichincha, Ecuador: SIPAE.

Wikipedia, enciclopedia libre. (13 de julio de 2020). Recuperado el 1 de agosto de 2021, de <https://es.wikipedia.org/wiki/Accesi%C3%B3n>

ⁱⁱⁱⁱ Banano, caña de azúcar, camaronicultura, palma, flores, espárragos, arroz, etc.

ⁱⁱ Por falta de control de parte de las autoridades laborales, el trabajo rural se precariza (caso Furukawa)

ⁱⁱⁱ Ingreso percapita igual o menor a 84,7 dólares mensuales para pobreza moderada y 47 dólares para la extrema.

^{iv} <http://www.fao.org/ecuador/fao-en-ecuador/ecuador-en-una-mirada/es/>

^v Considerando el rol fundamental que tiene la agricultura campesina, la FAO ha declarado el decenio mundial de la AFC al período 2018-2028, conminando a los países a implementar planes integrales para el fortalecimiento del sector.

^{vi} Desde los años 60 hasta los años 90.

^{vii} El numeral 4 del Art. 281 señala como obligación del Estado: “Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.”



Financiado por
la Unión Europea



viii La FAO define la Agricultura Familiar Campesina como: “una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres; señala también que “tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, la agricultura familiar es la forma de agricultura predominante en el sector de la producción alimentaria” (FAO).

ix Que ha sido muy fuertemente cuestionada, desde su elaboración y promulgación.

x Que prioricen a organizaciones de productores jóvenes sin o con poca tierra, residentes en las comunidades donde se adjudicará, que tengan dedicación y experiencia, que presenten proyectos sostenibles vinculados a la seguridad alimentaria.

xi A causa de: i) las pandemias sanitarias mundiales (COVID19 y otros probables) y ii) el agravamiento de otros factores de inestabilidad comercial (conflictos políticos)

xii Fondo: Conjunto de recursos destinados a una finalidad determinada.

xiii El Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013 planteó la meta de reducir el índice de Gini de 0,81 a 0,59, e decir adjudicar alrededor de 3 millones de hectáreas.

xiv Que ha sido muy fuertemente cuestionada, desde su elaboración y promulgación.

xv Que ha sido muy fuertemente cuestionada, desde su elaboración y promulgación.

xvi En el caso de la Comunidad Autónoma Valenciana, desde la Generalitat se aplican políticas para mantener el uso agroalimentario del territorio tradicional de la huerta valenciana mediante restricciones de uso de la tierra e incentivos dirigidos a los productores.